

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA**

**10377** *Resolución de 9 de julio de 2019, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.*

Vacantes puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Empresa, dotados presupuestariamente, este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y en el artículo 40.1 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, así como en cumplimiento de lo dispuesto en el I Acuerdo de movilidad del personal funcionario al servicio de la Administración General del Estado, publicado por Resolución de 16 de noviembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE del 20), previa la aprobación de la Secretaría de Estado de Función Pública, ha dispuesto convocar concurso específico para cubrir las vacantes que se relacionan en los anexos I-A y I-B de esta Resolución, con arreglo a las siguientes bases.

El presente concurso tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva 2006/54/CE, de 5 de julio de 2006, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la Resolución de 26 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus organismos públicos.

**Bases****Primera. Participación.**

De acuerdo con lo dispuesto en los apartados a) y c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, así como el art. 41.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, podrá participar en el presente concurso el personal funcionario de carrera cualquiera que sea su situación administrativa, excepto el suspenso en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúna el resto de los requisitos exigidos en la convocatoria en la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación. Estos requisitos habrán de mantenerse hasta la fecha de toma de posesión en el puesto adjudicado.

Los funcionarios y las funcionarias que pertenezcan a dos o más Cuerpos o Escalas del mismo o distinto subgrupo de adscripción solo podrán participar en el concurso desde uno de ellos.

En el marco de la racionalización y optimización de los recursos humanos que hace especialmente necesario atender criterios de eficiencia en la distribución del personal:

– Los funcionarios y las funcionarias que presten servicio en las Oficinas de Prestaciones del Servicio Público de Empleo Estatal o en el Fondo de Garantía Salarial, solo podrán participar en el presente concurso cuando cuenten con al menos un período de seis años de servicios en dichos destinos anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

– Los funcionarios y las funcionarias destinados en las Direcciones Provinciales del Servicio Público de Empleo Estatal que realicen funciones relacionadas con la gestión y/o

reconocimiento de las prestaciones por desempleo, solo podrán participar en el presente concurso cuando cuenten con al menos un período de seis años de servicios en dichos destinos anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A efectos del cómputo del período de seis años de servicios, se acumulará, en su caso, el tiempo de desempeño de puestos en los ámbitos señalados del Servicio Público de Empleo Estatal y en el Fondo de Garantía Salarial.

Lo establecido en los apartados anteriores será de aplicación también a las personas que se encuentren en situación administrativa distinta al servicio activo, pero tengan su puesto de reserva en los citados destinos.

– No podrán participar en la presente convocatoria de concurso, los funcionarios y las funcionarias que presten servicios o que, encontrándose en situación administrativa distinta al servicio activo, tengan reservado alguno de los siguientes puestos del Ministerio de Política Territorial y Función Pública:

- Jefe/Jefa de Sección de Inspección Farmacéutica y Control de Drogas en las Áreas y Dependencias de Sanidad de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.
  - Inspector/Inspectora de Sanidad Vegetal en las Áreas y Dependencias de Agricultura y Pesca de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.
  - Coordinador/Coordinadora de Inspección de Sanidad Vegetal en las Áreas y Dependencias de Agricultura y Pesca de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Podrán participar los funcionarios de carrera de las Comunidades Autónomas y Administración Local, solicitando aquellos puestos que cuenten con la clave adscripción a Administración Pública A3.

Para los puestos relacionados en los anexos I-A con la clave «0013», sólo podrán participar los funcionarios del Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado.

Para los puestos con número de orden 118, 119 y 120 Inspector/Inspectora de Servicios, es requisito necesario cumplir lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto 799/2005, de 1 de julio, por el que se regulan las Inspecciones Generales de Servicios de los Departamentos ministeriales.

Los funcionarios y funcionarias, aún perteneciendo a Cuerpos o Escalas de determinados sectores afectados de exclusiones, podrán participar en aquellos puestos que tengan clave de exclusión en la relación de puestos de trabajo, siempre y cuando se les permita en virtud de alguna resolución o acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR).

Los funcionarios y las funcionarias de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en este concurso para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas.

Cuando los puestos convocados dependan del propio Departamento al que estén adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusivas, corresponderá a ese Departamento conceder la referida autorización.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 103.cuarto.5 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la movilidad del personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y que pertenezca a especialidades o escalas adscritas a ella, para la cobertura de puestos de trabajo en otras Administraciones Públicas, estará sometida a la condición de la previa autorización de aquella, que podrá denegarla en atención a las necesidades del servicio.

#### Segunda. *Situaciones administrativas de las personas participantes.*

1. Los funcionarios y las funcionarias deberán permanecer en cada puesto de trabajo de destino definitivo un mínimo de dos años para poder participar en los concursos de

provisión de puestos, salvo en el ámbito de una Secretaría de Estado o de un Departamento ministerial, en defecto de aquella, o en los supuestos previstos en el párrafo segundo del artículo 20.1.e) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública y en el de supresión de su puesto de trabajo.

2. Los funcionarios y las funcionarias en situación de servicio en otras Administraciones Públicas, artículo 88 Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que después de transcurridos dos años desde su transferencia o traslado, hayan tomado posesión en un ulterior destino definitivo obtenido voluntariamente, no podrán participar hasta que hayan transcurrido dos años desde su incorporación al mismo; todo ello sin perjuicio de eventuales excepciones a causa de remoción, cese o supresión acaecidas en ese ulterior puesto.

3. Los funcionarios y las funcionarias en excedencia voluntaria por interés particular (artículo 89.2 del Estatuto Básico del Empleado Público) y en excedencia voluntaria por agrupación familiar (artículo 89.3 del citado Estatuto), sólo podrán participar si al término del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido al menos dos años desde el inicio en dicha situación.

4. Los funcionarios y las funcionarias en situación de excedencia por cuidado de familiares y en servicios especiales con derecho a reserva de puesto (artículos 89.4 y 87 del Estatuto Básico del Empleado Público) solo podrán participar si a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la fecha de toma de posesión en el último destino definitivo obtenido, salvo en los supuestos contemplados en el artículo 20.1.f de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

5. Los funcionarios y las funcionarias que hayan accedido a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia, a efectos exclusivos de la permanencia de dos años en destino definitivo para poder concursar.

6. Los funcionarios y las funcionarias en servicio activo que se encuentren ocupando puestos en adscripción provisional, ya sea por reingreso, cese, remoción o supresión del puesto que venían ocupando, estarán obligados a participar en este concurso en el caso de que se convoque dicho puesto, solicitando, al menos el mismo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 62.2 y 72.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Los funcionarios y las funcionarias sin destino definitivo que habiendo solicitado el puesto que ocupan provisionalmente no obtengan una de las plazas convocadas, podrán ser adscritos con carácter provisional a otros puestos vacantes en la misma localidad. En el caso de que no solicite el puesto que ocupa en adscripción provisional, el Ministerio de Economía y Empresa no estará obligado a asignarle un puesto de trabajo en la misma localidad si el puesto fuera adjudicado en este concurso.

7. El personal funcionario en situación administrativa de expectativa de destino y excedencia forzosa estarán obligados a concursar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, apartados 5 y 6, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, añadidos por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre.

8. Las personas aspirantes que procedan de la situación administrativa de suspensión firme de funciones, acompañarán a su solicitud la documentación acreditativa de haber finalizado el período de suspensión.

### Tercera. *Modelos y plazos de presentación de solicitudes.*

1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso se dirigirán a la Subsecretaría de Economía y Empresa, ajustándose a los modelos publicados como anexos a esta Resolución, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias se presentarán a través del Portal Funciona, siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico (DNI-e o certificado de la FNMT), sin perjuicio de lo indicado en esta base.

Si durante el plazo de presentación de solicitudes se presentara más de una instancia solo se atenderá a la presentada en último lugar, quedando anuladas las anteriores.

En el caso de que la persona concursante no pueda acceder en su puesto de trabajo a estos medios, lo pondrá en conocimiento de la Unidad de personal del Ministerio u Organismo donde presta servicios, la cual le deberá facilitar dicho acceso. Si ello no resultara posible por causas técnicas o de otra índole, esta Unidad de personal informará a la persona concursante que la instancia la puede presentar cumplimentando el anexo II que aparece publicado en la página web: [www.mineco.gob.es](http://www.mineco.gob.es) y dirigirlo a dicha Unidad de personal, la cual asumirá la tramitación de la solicitud. En todo caso, se garantiza el derecho de las personas concursantes a presentar su solicitud de participación en el concurso.

Los funcionarios y las funcionarias que se encuentran en situaciones distintas a la de servicio activo o que no presten servicios en la Administración General del Estado, que no pudieran realizar electrónicamente su solicitud, podrán presentarla, con carácter excepcional, en tanto se habilite esta posibilidad, en los registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La forma de presentación no telemática o a través de las unidades de personal será admitida en los casos expresamente previstos en esta base. En ningún caso, podrá presentarse de forma no electrónica una solicitud complementaria de una solicitud electrónica.

Las personas concursantes deberán unir a su solicitud cuantos documentos hayan de ser tenidos en cuenta. La solicitud a presentar consistirá en los siguientes anexos:

- Anexo II-A: Solicitud participación.
- Anexo II-B: Consentimiento para obtención de datos y consulta de información.
- Anexo III: Certificado de méritos generales (salvo en el supuesto de personal destinado en este Departamento, que no será necesaria su presentación).
- Anexo IV: Certificado de méritos específicos.
- Resto de la documentación acreditativa indicada en la base quinta.

Los anexos de este concurso de cumplimentarán con arreglo a las instrucciones que en ellos se contienen.

2. Los funcionarios y las funcionarias con alguna discapacidad podrán pedir la adaptación del puesto o de los puestos de trabajo correspondientes. A la solicitud se deberá acompañar un informe expedido por el órgano competente en la materia, que acredite la procedencia de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de las funciones que tenga atribuido el puesto o los puestos solicitados. La compatibilidad con el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo se valorará teniendo en cuenta las adaptaciones que se puedan realizar en él.

3. En el supuesto de estar interesadas en las vacantes que se anuncien en un determinado concurso, para un mismo municipio, dos personas que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar todos o parte de los puestos que incluyen en sus solicitudes, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambas obtengan destino en ese concurso en el mismo municipio, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición de los puestos condicionados efectuada por ambas, quedando vigente el resto de sus solicitudes.

Los funcionarios y las funcionarias que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su solicitud (anexo II) y acompañar fotocopia de la petición de la otra persona solicitante.

#### Cuarta. *Baremo de valoración.*

El presente concurso específico consta de dos fases. En la primera de ellas se valorarán los méritos generales y, en la segunda, los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto.

Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias. Sin perjuicio de lo anterior, el certificado de méritos podrá aportarse fuera del plazo de presentación de solicitudes, siempre que se aporte el justificante de su solicitud formulada en plazo.

Para poder obtener un puesto en el presente concurso habrá de alcanzarse una valoración mínima de 15 puntos en la primera fase y de 10 en la segunda. Los participantes que en la primera fase no obtenga la puntuación mínima exigida no podrán pasar a la segunda.

La valoración de los méritos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

I. Primera fase. Méritos generales. La valoración máxima de esta primera fase no podrá ser superior a 75 puntos.

1. Valoración del grado personal consolidado.

El grado personal consolidado se valorará en sentido positivo en función de su posición en el intervalo del Cuerpo o Escala correspondiente hasta un máximo de 10 puntos de la siguiente forma:

- Por un grado personal superior al nivel del puesto al que se concursa: 10 puntos.
- Por un grado personal igual al nivel del puesto al que se concursa: 8 puntos.
- Por un grado personal inferior en uno o dos niveles al del puesto al que se concursa: 6 puntos.
- Por un grado personal inferior en más de dos niveles al del puesto al que se concursa: 4 puntos.

En este apartado se valorará, en su caso, el grado reconocido en otras Administraciones Públicas o en la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, en el Cuerpo o Escala desde el que participa el funcionario o funcionaria, cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 71.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, para el subgrupo de titulación en el que se encuentra clasificado el mismo.

En el supuesto de que el grado reconocido en el ámbito de otras Administraciones Públicas o en la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos excede del máximo establecido en la Administración General del Estado, de acuerdo con el artículo 71 del Reglamento mencionado en el punto anterior, para el subgrupo de titulación a que pertenezca el funcionario o la funcionaria, deberá valorársele el grado máximo correspondiente al intervalo de niveles asignado a su subgrupo de titulación en la Administración General del Estado.

El funcionario o la funcionaria que considere tener un grado personal consolidado, o que pueda ser consolidado durante el periodo de presentación de instancias, deberá recabar del órgano o unidad a que se refiere el apartado 1 de la base quinta, que dicha circunstancia quede expresamente reflejada en el anexo III (certificado de méritos).

2. Valoración del trabajo desarrollado.

Por el desempeño de puestos de trabajo de acuerdo con los criterios señalados a continuación, se valorará hasta un máximo de 25 puntos, de forma que el máximo de valoración de este mérito se alcance por el desempeño de puestos durante, al menos, los últimos 5 años (60 meses), distribuidos de la siguiente forma:

- Por el desempeño de puestos de trabajo de nivel de complemento de destino igual o superior al del puesto al que se concursa: 0,4 puntos por mes trabajado.
- Por el desempeño de puestos de trabajo de nivel de complemento de destino inferior en uno o dos niveles al del puesto al que se concursa: 0,3 puntos por mes trabajado.
- Por el desempeño de puestos de trabajo de nivel de complemento de destino inferior en más de dos niveles al del puesto al que se concursa: 0,2 puntos por mes trabajado.

Por el desempeño de puestos de trabajo en la misma área funcional que aquella a la que se encuentra adscrita la plaza o plazas solicitadas, se otorgará una puntuación adicional de 1 punto.

A estos efectos se considerará mismo área funcional:

- Economía (política económica, previsiones macroeconómicas, tesorería del Estado, gestión de deuda, política financiera, seguros y estadística).
- Telecomunicaciones, servicios audiovisuales y de la Sociedad de la Información.
- Recursos humanos.
- Gestión económica.
- Gestión financiera.
- Servicios generales.
- Inspección de Servicios.
- Tecnologías de la información.
- Gestión presupuestaria.
- Asesoramiento jurídico y recursos.
- Estudios, documentación y publicaciones.
- Secretaría.
- Atención al público.

A estos efectos de la valoración del mérito trabajo desarrollado:

- Al personal funcionario cesado en puestos de libre designación, removido de puestos obtenidos por concurso o cuyo puesto haya sido suprimido, que se encuentre pendiente de asignación de puesto de trabajo, se le valorará el nivel de complemento de destino correspondiente a su grado personal consolidado.
- A los funcionarios y las funcionarias que se encuentren en la situación de servicio en otras Administraciones Públicas (artículo 88 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público), se les considerará, durante el tiempo de permanencia en dicha situación, el nivel de complemento de destino de los puestos de trabajo que hayan desempeñado en el periodo objeto de valoración. Si el nivel de complemento de destino de estos puestos fuera superior o inferior al intervalo de niveles correspondiente al subgrupo de adscripción del Cuerpo o Escala desde el que participa, se les valorará el nivel máximo o mínimo del intervalo en la Administración General del Estado. Estos límites máximo y mínimo se aplicarán igualmente a los funcionarios y funcionarias destinados en la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos.

El tiempo de permanencia en la situación administrativa de excedencia por cuidado de familiares, regulado en el artículo 89.4 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleados Público, se considerará como de prestación de servicios efectivos.

### 3. Cursos de formación o perfeccionamiento.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se valorarán hasta un máximo de 10 puntos.

Los cursos susceptibles de valoración serán los impartidos o recibidos en el marco de la formación para el empleo de las Administraciones Públicas y centros oficiales de idiomas, no pudiéndose valorar los pertenecientes a una carrera universitaria, los de doctorado, los derivados de procesos selectivos y los diplomas relativos a jornadas, seminarios, simposios, máster y similares. Aquellos cursos en cuya certificación no aparezca su duración, no serán objeto de valoración.

Por la realización como asistente de los cursos de formación y perfeccionamiento con una duración mínima acreditada de 15 horas, siempre que se haya expedido diploma o certificado de asistencia o de aprovechamiento, hasta 9 puntos, con la siguiente distribución:

- Para cursos de formación con una duración de 15 a 29 horas: 3 puntos.
- Para cursos de formación con una duración de 30 a 59 horas. 4 puntos.
- Para cursos de formación con una duración de 60 o más horas: 6 puntos.

Por la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento siempre que ésta haya sido acreditada, hasta 6 puntos, con la siguiente distribución:

- Inferior a 2 horas: 2 puntos.
- Igual o superior a 2 horas: 3 puntos.
- Igual o superior a 5 horas: 4 puntos.
- Igual o superior a 8 horas: 6 puntos.

Cada curso solo podrá ser valorado una vez, independientemente del número de veces que se haya realizado o impartido.

No sé podrá acumular la puntuación de un curso que haya sido recibido e impartido, en cuyo caso se otorgará la puntuación más alta que le pudiera corresponder.

Dada la naturaleza transversal de la formación en materia de igualdad entre mujeres y hombres, se otorgará para todos los puestos que se incluyen en la convocatoria, una valoración de 1 punto a los cursos de formación en esta materia, siempre que superen 15 horas de duración.

El plazo máximo de validez de los cursos relacionados con las tecnologías de la información y ofimática, así como de aquellos relativos a materias en las que la obsolescencia de los contenidos así lo recomienda, será de 8 años inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

#### 4. Antigüedad.

La antigüedad se valorará de la forma que se expresa a continuación:

- 0,67 puntos por cada año complemento de servicio, hasta un máximo de 20 puntos.

Computándose a estos efectos los reconocidos que se hubieran prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario o funcionaria de carrera, al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

#### 5. Supuestos relativos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

En el caso de que se aleguen causas relativas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral para la adjudicación de un puesto en distinta localidad, se deberán solicitar la totalidad de los puestos de trabajo que se convocan en esa localidad, siempre que cumplan los requisitos establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo.

En caso contrario, esto es, si no se solicitan todos los puestos de esa localidad, los supuestos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral solo serán objeto de valoración para la posible adjudicación de las plazas que tengan igual o inferior nivel de complemento de destino que el puesto que se está desempeñando o aquel que se tenga reservado, en caso de que se concurse desde situación distinta al servicio activo con derecho a reserva de puesto.

De no existir cambio de localidad, habrá de solicitar todos los puestos que se convoquen en el mismo centro de trabajo (cuando se alegue cercanía) o con la misma jornada u horario (cuando se alegue esta circunstancia), y para los que cumpla los requisitos.

En caso contrario, esto es, si no se solicitan todos los puestos adscritos al mismo centro de trabajo o con la misma jornada u horario, los supuestos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral solo serán objeto de valoración para la posible adjudicación de las plazas que tengan igual o inferior nivel de complemento de destino que el puesto desempeñado o aquel que se tenga reservado, en caso de que se concurse desde situación distinta al servicio activo con derecho a reserva de puesto.

Los supuestos relativos a esta materia se valorarán con un máximo de 10 puntos, de acuerdo con la distribución que se recoge a continuación:

#### 5.1 Destino previo del cónyuge funcionario o de la cónyuge funcionaria.

Cuando el cónyuge funcionario o la cónyuge funcionaria haya obtenido mediante convocatoria pública en el municipio donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados, siempre que se acceda desde municipio distinto, se valorará en sentido positivo en función del tiempo de separación de los cónyuges, con un máximo de 5 puntos de la siguiente forma:

- Si han transcurrido más de 5 años desde la obtención del destino definitivo por el cónyuge funcionario o por la cónyuge funcionaria, se valorará con 5 puntos.
- Si han transcurrido más de 4 y hasta 5 años desde la obtención del destino definitivo por el cónyuge funcionario o por la cónyuge funcionaria, se valorará con 4 puntos.
- Si han transcurrido más de 3 y hasta 4 años desde la obtención del destino definitivo por el cónyuge funcionario o por la cónyuge funcionaria, se valorará con 3 puntos.
- Si han transcurrido más de 2 y hasta 3 años desde la obtención del destino definitivo por el cónyuge funcionario o por la cónyuge funcionaria, se valorará con 2 puntos.
- Si ha transcurrido más de 1 y hasta 2 años desde la obtención del destino definitivo por el cónyuge funcionario o por la cónyuge funcionaria, se valorará con 1 punto.
- Si ha transcurrido hasta 1 año desde la obtención del destino definitivo por el cónyuge funcionario o por la cónyuge funcionaria, se valorará con 0,5 puntos.

A estos efectos, no se otorgará puntuación a aquellos supuestos en los que el participante ocupe ya un puesto de trabajo con carácter provisional (adscripción provisional o comisión de servicios) en el municipio donde tiene destino el cónyuge funcionario o la cónyuge funcionaria.

En el caso de que el destino definitivo del cónyuge funcionario o de la cónyuge funcionaria se haya obtenido con anterioridad a la fecha del matrimonio, se computará desde la fecha de este.

En el caso de que la persona solicitante hubiera estado destinada en la misma localidad que su cónyuge y con posterioridad hubiera obtenido destino en localidad distinta, el tiempo se computará desde esta última fecha.

#### 5.2 Cuidado de hijos e hijas o de familiares.

a) Cuidado de hijos e hijas, tanto cuando lo sean por naturaleza o por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, hasta que el hijo o la hija cumpla doce años, siempre que se acredite fehacientemente que el puesto o puestos solicitados permiten una mejor atención del menor, se valorará con una puntuación máxima de 5 puntos, de la siguiente forma:

La valoración de los 3 supuestos siguientes es excluyente entre sí:

1. Se valorarán con 3 puntos aquellos supuestos en que la plaza por la que se opta esté ubicada en el mismo municipio en el que reside el menor o menores objeto de cuidado, siempre y cuando el puesto desde el que se accede esté ubicado en distinta provincia.

2. Se valorarán con 2 puntos aquellos supuestos en que la plaza por la que se opta esté ubicada en el mismo municipio en el que reside el menor o menores objeto de cuidado, siempre y cuando el puesto desde el que se accede esté ubicado en distinto municipio de la misma provincia.

3. Se valorarán con 1 punto aquellos supuestos, no incluidos en los apartados anteriores, en los que la plaza por la que se opta suponga una mejora de la conciliación porque permite una mejor atención del menor o menores, comparada con la que permite el puesto de trabajo desde el que se accede.

Se otorgará una valoración adicional en los siguientes casos, siempre sin superar el límite máximo establecido para la valoración del cuidado de hijos e hijas, siendo los siguientes supuestos compatibles entre sí:

- Cuando el hijo o la hija menor objeto de cuidado cuente con un grado de discapacidad reconocida igual o superior al 33%: 0,5 puntos.
- Cuando el hijo o la hija menor objeto de cuidado cuente con un grado de discapacidad reconocida igual o superior al 75%: 1 punto.
- Cuando se trate de una familia monoparental: 1 punto.
- Cuando se trate de una familia numerosa de categoría general: 0,5 puntos.
- Cuando se trate de una familia numerosa de categoría especial: 1 punto.

La valoración de este supuesto será incompatible con la otorgada por el cuidado de una familiar.

b) El cuidado de un familiar, hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad siempre que, no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida, que se acceda desde un municipio distinto, y que se acredite fehacientemente que el puesto o puestos que se soliciten permiten una mejor atención del familiar, se valorará con un máximo de 5 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

- a) Primer grado de consanguinidad o afinidad: 4 puntos.
- b) Segundo grado de consanguinidad o afinidad: 3 puntos.

Se otorgará una valoración adicional de 1 punto, cuando el familiar objeto de cuidado cuente con un grado de discapacidad reconocida igual o superior al 75%.

La valoración de este supuesto será incompatible con la otorgada por el cuidado de hijos e hijas.

## II. Segunda fase. Méritos específicos adecuados a las características del puesto.

Se valorarán los méritos específicos para cada puesto de la convocatoria hasta un máximo de 25 puntos.

En este apartado se tendrán en cuenta los conocimientos profesionales, estudios, experiencia necesaria, titulación, en su caso, y demás condiciones que garanticen la adecuación para el desempeño del puesto de trabajo.

A estos efectos, se procederá a valorar como méritos específicos los conocimientos y/o experiencia adquiridos en el desarrollo de tareas o funciones propias de uno o varios puestos de trabajo únicamente cuando se hayan estado realizando durante 6 meses o más.

En relación con los puestos ubicados en Comunidades Autónomas con lengua cooficial, se valorará, además de los méritos aludidos anteriormente, el conocimiento de dicha lengua cuando el contenido de los puestos se ajuste a lo establecido en el apartado tercero de la orden de 20 de julio de 1990 (BOE del 24).

## Quinta. Acreditación de los méritos.

La certificación de los méritos de los funcionarios y funcionarias que pertenezcan a dos o más Cuerpos o Escalas del mismo o distinto subgrupo de adscripción deberá referirse a los requisitos y méritos correspondientes al Cuerpo o Escala desde el que participa.

Para la certificación de los méritos y funciones descritos en los apartados anteriores, se aplicará lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, según el cual en las bases de los concursos para la provisión de puestos de trabajo se computará, a los efectos de valoración del trabajo desarrollado y de los correspondientes méritos, el tiempo que las personas candidatas hayan permanecido en las situaciones a que se refiere el artículo 56 de esta Ley Orgánica.

De acuerdo con el artículo 28.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas interesadas se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten. No obstante, cuando la relevancia del documento lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de la copia, se podrán solicitar copias auténticas de acuerdo con el artículo 27 de dicha ley.

1. Méritos generales.

Los méritos generales se acreditarán en el certificado de mérito anexo III, que recogerá aquellos méritos, requisitos y datos imprescindibles que en él se señalan y deberá ser expedido de acuerdo con los siguientes supuestos:

- a) La Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales, o el órgano competente en los Organismos, si se trata de funcionarios y funcionarias destinados en servicios centrales.
- b) Las Secretarías Generales de las Delegaciones, Subdelegaciones y Direcciones Insulares del Gobierno, cuando se trate de funcionarios y funcionarias destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial.
- c) La Subdirección General de Personal Civil del Ministerio de Defensa cuando se trate de los funcionarios y de las funcionarias destinados en Madrid en ese Departamento Ministerial, y por los Delegados de Defensa cuando dichos funcionarios y funcionarias estén destinados en los servicios periféricos del Ministerio de Defensa.
- d) El órgano competente en materia de personal de la Administración Pública que corresponda cuando se trate de los funcionarios y de las funcionarias que se encuentren en servicio en otras Administraciones Públicas.
- e) La Unidad de personal que corresponda en función del puesto de reserva del funcionario o funcionaria, cuando se encuentren en situación administrativa distinta a la de activo con derecho a reserva de puesto de trabajo.
- f) La Dirección General de la Función Pública, para funcionarios y funcionarias pertenecientes a Cuerpos o Escalas adscritos al Ministerio de Política Territorial y Función Pública a través de la Secretaría de Estado de Función Pública, cuando se encuentren en situación administrativa distinta a la de activo sin derecho a reserva de puesto de trabajo, teniendo en cuenta que los servicios que se hayan prestado en otras Administraciones Públicas mientras el funcionario o funcionaria se encontrase en dicha situación administrativa serán acreditados por el órgano competente de la Administración Pública en la que se prestasen los servicios. El Ministerio de adscripción correspondiente será el que expida esta certificación en el caso de funcionarios y funcionarias pertenecientes a Cuerpos o Escalas adscritos a otros Departamentos.
- g) La Unidad de personal de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A., en el caso de los funcionarios y funcionarias de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos que se encuentren en servicio activo destinados en esa Sociedad Estatal o que se encuentren en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa y que hayan ocupado su último destino en servicio activo en la misma.
- h) La Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Empresa, en el caso de los funcionarios y funcionarias de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa, cuyo último destino en servicio activo fue en la Caja Postal de Ahorros.

Para la valoración de los cursos que no estén incluidos en el anexo III, se deberá aportar el correspondiente certificado.

Acreditación de los supuestos relativos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

La documentación que se aporte para la valoración de este apartado deberá contener información actualizada que permita comprobar que a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes concurren las circunstancias alegadas.

a) Los funcionarios y funcionarias que aleguen como supuesto a valorar el destino previo del cónyuge funcionario o funcionaria, deberán aportar la siguiente documentación:

- Copia del Libro de Familia o certificación actualizada del Registro Civil de inscripción matrimonial.
- Certificación de la Unidad de personal que acredite la relación de servicios del cónyuge, su localidad de destino, el puesto que desempeña y la forma y fecha en que lo obtuvo.

b) Los funcionarios y funcionarias que aleguen como supuesto objeto de valoración el cuidado de hijos e hijas deberán aportar la siguiente documentación:

- Copia del Libro de Familia o de la resolución administrativa o judicial de la adopción, acogimiento permanente o preadoptivo.
  - Para los supuestos contemplados en el apartado I.5.2 a) de la base cuarta, consentimiento fehaciente de la persona que concursa, en representación de su hijo o de su hija menor, para realizar la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Residencia para que los datos de empadronamiento, exclusivamente en relación al hijo o la hija menor, sean recabados de oficio, mediante la cumplimentación del anexo V.A).

Para la consulta de los datos mencionados en el párrafo anterior, será necesario consignar el DNI del menor, si lo tuviera, o su nombre y apellidos, así como fecha y lugar de nacimiento.

Si no prestara tal consentimiento o se produjeran otros supuestos que se detallan en la normativa reguladora (Real Decreto 523/2006, de 28 de abril, y la Orden PRE/4008/2006, de 27 de diciembre), la persona solicitante deberá aportar el certificado de empadronamiento actualizado acreditado del lugar de residencia de los menores.

– Asimismo, se habrá de aportar certificado de escolarización, emitido por el Centro escolar donde curse estudios el menor o la menor, cuando se encuentre dentro del tramo de edad obligatoria de escolarización.

– Para el supuesto contemplado en el apartado I.5.2 a) 3. de la base cuarta, declaración de la persona solicitante justificando las razones que avalan que el cambio de puesto supone una mejor atención al menor, acompañada de los documentos acreditativos de tales razones (certificado acreditativo de la jornada laboral realizada en su puesto de trabajo de origen, matriculación del menor en un centro educativo cercano al puesto que se solicita, etc.).

– Documentación acreditativa de que el funcionario o funcionaria que alega este supuesto de conciliación se encuentra residiendo en la misma localidad en la que está ubicado su puesto de trabajo. No será válida para esta acreditación la exclusiva aportación del certificado de empadronamiento.

– Cuando se alegue una discapacidad del hijo o de la hija menor de doce años a fin de obtener una puntuación adicional por este supuesto, deberá aportarse copia de la Resolución o documento acreditativo del grado de discapacidad expedido por la Administración Pública competente en la materia.

– Cuando se alegue la pertenencia a una familia numerosa o monoparental, a fin de obtener la puntuación adicional por esta circunstancia, deberá aportarse copia libro de familia o título de familia numerosa, así como certificado de empadronamiento de la unidad familiar.

c) Los funcionarios y las funcionarias que aleguen como mérito el cuidado de un familiar deberán aportar la siguiente documentación:

- Copia del Libro de Familia y/o de otros documentos públicos que acrediten la relación de consanguinidad o afinidad.
- Copia de la Resolución o documento acreditativo del grado de dependencia y/o discapacidad expedido por la Administración Pública competente en la materia. En su defecto, certificado médico oficial actualizado justificativo de la situación de dependencia por edad, accidente o discapacidad del familiar objeto de cuidado.

– Consentimiento fehaciente del familiar dependiente para realizar la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Residencia para que sus datos de empadronamiento sean recabados de oficio, cumplimentando el anexo V.B) de esta convocatoria. Si no prestara tal consentimiento o se produjeran otros supuestos que se detallan en la normativa reguladora, la persona solicitante deberá aportar el certificado de empadronamiento actualizado del familiar dependiente.

– Certificado que acredite que no se está de alta en ningún Régimen de la Seguridad Social por la realización de un trabajo por cuenta propia o ajena y declaración.

– Declaración de la persona solicitante justificando las razones que avalan que el cambio de puesto permite la mejor atención al familiar, así como documentación que acredite fehacientemente esta declaración. Esta declaración podrá no tenerse en cuenta si la Comisión de Valoración dispone de documentación oficial que invalide, de forma negativa, la justificación contenida en dicha declaración o no queda suficientemente justificadas a criterio de la Comisión de Valoración las razones que se alegan.

## 2. Méritos específicos.

El certificado para la valoración de los méritos específicos, habrá de ser expedido en el modelo anexo IV que se adjunta a esta convocatoria por la persona responsable o titular de la Unidad en la que se hayan realizado las funciones que han permitido adquirir los conocimientos o experiencia que se certifican.

Se aportará la documentación justificativa de los méritos alegados que se considere necesaria.

### Sexta. Consideraciones sobre la valoración de los méritos.

1. Los requisitos, méritos y cualesquiera otros datos alegados por los solicitantes, deberán estar referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

2. La valoración de los méritos se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. El resultado de su aplicación determinará el orden de prioridad de los concursantes para la adjudicación de las plazas.

3. La valoración de los méritos deberá efectuarse mediante la puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración, debiendo desecharse a estos efectos la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezca repetidas como tales. Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final, deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto.

4. En caso de empate en la puntuación se acudirá a lo dispuesto en el artículo 44.4 del citado Reglamento.

5. La valoración de los méritos se referirá a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación.

6. La Comisión de Valoración en cualquier momento del proceso, podrá contrastar todos los datos alegados por los interesados, con los existentes en el Registro Central de Personal así como solicitar las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos, requisitos o datos alegados, así como aquellos otros que se consideren precisos para una ajustada valoración y consecuentemente modificar la puntuación otorgada.

Las discrepancias o dudas subsiguientes serán resueltas definitivamente según los datos aportados por el Registro Central de Personal.

7. En el caso de que se requiera la adaptación, por razón de discapacidad, del puesto o puestos de trabajo solicitados, la Comisión de Valoración podrá recabar del interesado la información complementaria que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada. Previamente, el Presidente de la Comisión de Valoración pedirá informe a los Centros

directivos de los que dependan los puestos solicitados sobre la posibilidad de la adaptación.

De darse este supuesto, la resolución del concurso, en los puestos afectados directa o indirectamente, se producirá una vez recibidos, analizados y evaluados por la Comisión de Valoración los informes pertinentes.

8. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que hayan obtenido las puntuaciones mínimas exigidas en cada caso, excepto cuando, como consecuencia de una reestructuración, se hayan amortizado o se encuentren en curso de modificación en sus características funcionales, orgánicas o retributivas ante la Comisión Interministerial de Retribuciones.

Séptima. *Comisión de Valoración.*

1. Los méritos serán valorados por una Comisión, cuya composición se ajustará al principio de composición equilibrada de mujeres y hombres, de acuerdo con la normativa vigente en materia de igualdad y que constará de los siguientes miembros:

El Subdirector General de Recursos Humanos, o persona en quien delegue que actuará como Presidente.

Como Vocales:

Un funcionario de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa.

Un funcionario de la Secretaría de Estado para el Avance Digital.

Un funcionario de la Subsecretaría, excepto en aquellos puestos que tengan representación sindical autonómica, que serán dos representantes de la Subsecretaría.

Un funcionario por cada centro directivo al que estén adscritas las plazas convocadas.

Un funcionario de la Subsecretaría, que actuará como Secretario.

Un representante de cada una de las organizaciones sindicales más representativas y las que cuenten con más del diez por ciento de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas, o en el ámbito correspondiente, según lo previsto en el artículo 46 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

En el caso de los representantes de las organizaciones sindicales, se designarán a propuesta de las mismas, advirtiéndose expresamente que, interesada la propuesta de designación por la Administración, si no se formula la propuesta de nombramiento en el plazo de diez días hábiles, se entenderá que dicha organización sindical ha decaído en su opción.

Todos los miembros de la Comisión deberán pertenecer a cuerpos o escalas de grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados y poseer, además un grado personal o desempeñar puestos de trabajo con niveles iguales o superiores a los convocados.

La Comisión podrá solicitar autorización a la autoridad convocante para que, en sus tareas, colaboren expertos con voz pero sin voto.

2. La Comisión de Valoración propondrá a los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación entre los que consigan la mínima exigida, para cada puesto en la presente convocatoria.

3. Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final, deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto.

Octava. *Procedimiento de exclusión, renuncias y desistimientos a la participación en el concurso.*

1. Si en cualquier momento anterior a la resolución del presente concurso la persona participante hubiera obtenido un puesto con carácter definitivo por cualquiera de los procedimientos legalmente previstos, deberá comunicarlo al órgano convocante.

2. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación, y en todo caso, antes de la constitución de la Comisión de Valoración del concurso, se acordará la exclusión de las personas candidatas que no reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria, abriendo plazo de 5 días hábiles para las posibles subsanaciones por parte de las personas excluidas.

El listado de exclusiones se publicará en la página web ([www.mineco.gob.es](http://www.mineco.gob.es)) y en la página de intranet del Ministerio de Economía y Empresa.

3. La renuncia parcial a la solicitud de participación en el concurso se permitirá hasta la fecha en la que se constituya la Comisión de Valoración del concurso. De la fecha de la reunión se dará publicidad con suficiente antelación.

4. El desistimiento de la solicitud realizada (implica el desistimiento de la solicitud en sí misma, incluyendo la totalidad de los puestos solicitados): se admitirá hasta el día anterior a la fecha de publicación de los listados provisionales de valoración de las solicitudes. Dicha fecha será objeto de publicidad con la debida antelación. De las valoraciones provisionales se dará también la suficiente publicidad.

#### Novena. *Listados provisionales de valoración de méritos.*

Con el fin de informar a los diferentes candidatos y candidatas de las valoraciones provisionales, la Comisión de Valoración hará pública en la página web ([www.mineco.gob.es](http://www.mineco.gob.es)) y en la página intranet la relación de candidatos que han solicitado tomar parte en el concurso con la valoración provisional otorgada. En dichos listados se establecerá un período de alegaciones.

#### Décima. *Resolución del concurso.*

1. La convocatoria se resolverá por Resolución del Ministerio de Economía y Empresa en un plazo máximo de seis meses, desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», salvo que concurren las circunstancias expuestas en la base tercera punto 2, en cuyo caso podrá procederse a la resolución parcial de los puestos no afectados directa o indirectamente por estas circunstancias.

A los efectos de computar el plazo de resolución de esta convocatoria no se tendrá en consideración el mes de agosto.

2. En la Resolución, que deberá estar motivada en los términos del artículo 47.2 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, se hará indicación expresa del puesto de trabajo, localidad, órgano directivo y Departamento ministerial o Administración Pública de cese de los participantes a quienes se les adjudique destino, así como de su subgrupo de titulación. Se indicará la situación administrativa de procedencia, cuando participen desde una situación distinta a la de servicio activo.

3. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de la funcionaria, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse de oficio por el órgano competente dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias que, en su caso, estén disfrutando los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

No obstante, para los funcionarios y funcionarias que se encuentren en licencia por enfermedad, se diligenciará el cese y la toma de posesión en el nuevo destino sin que por ello finalice la licencia que tenga concedida.

La persona titular de la Subsecretaría del Departamento donde presta servicios el funcionario o funcionaria podrá, no obstante, acordar la prórroga de su cese, por

necesidades del servicio, de hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse ésta a la Unidad competente.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaría de Estado de Función Pública podrá aplazar la fecha del cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Con independencia de lo establecido en los párrafos anteriores, la Subsecretaría de Economía y Empresa podrá conceder una prórroga de incorporación de hasta veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

#### Undécima. *Destinos adjudicados.*

Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino por convocatoria pública, en cuyo caso deberá comunicarse por escrito al órgano convocante.

Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

La adjudicación de un puesto de trabajo de la presente convocatoria a funcionario en situación distinta a la de servicio activo, supondrá su reingreso, sin perjuicio de la posibilidad prevista en el artículo 23.2 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles del Estado.

Los puestos relacionados en el anexo I-B solo se adjudicarán cuando resulten vacantes como consecuencia de la provisión de los puestos relacionados en el anexo I-A.

#### Duodécima. *Publicación de la resolución del concurso.*

La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso, con adjudicación de los puestos, servirá de notificación a los interesados, y a partir de la misma empezarán a contarse los plazos establecidos para que los Ministerios y Organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

#### Decimotercera. *Recursos.*

Contra la presente Resolución, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano judicial competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso- administrativa.

Madrid, 9 de julio de 2019.—La Subsecretaría de Economía y Empresa, Amparo López Senovilla.

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. Observ- reeq.	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E	
1	1	1709720	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA. DE E. DE ECON. Y APOYO A LA EMPRESA. Gabinete del Secretario de Estado JEFE / JEFADA DE SERVICIO	MADRID - MADRID	26	11.748.45	A1 A2	AE	EX11			- Coordinación y seguimiento de la tramitación de solicitudes de acceso a información pública al amparo de la Ley de Transparencia y en la gestión de páginas web. - Gestión de los contenidos de la página web de la Secretaría de Estado y de la página web The Spanish Economy. - Coordinación y seguimiento en la Secretaría de Estado de la política de seguridad de la información del Ministerio. - Seguimiento de la tramitación de Subvenciones en la Secretaría de Estado.  - Gestión administrativa en la tramitación de procedimientos en materia de Gestión de Personal. - Elaboración, tramitación y seguimiento de expedientes de pasaje a través del sistema de Caja Paga de la Agencia Tributaria por parte del personal de la Secretaría de Estado. - Control y seguimiento de la ejecución presupuestaria de la Secretaría de Estado. - Participación en los grupos de trabajo, junto con las Organizaciones Sindicales.		1) Experiencia en coordinación y seguimiento de la tramitación de solicitudes de acceso a información pública al amparo de la Ley de Transparencia y en la gestión de páginas web. 2) Experiencia en la coordinación y seguimiento de políticas de seguridad de la información. 3) Experiencia en el seguimiento de la tramitación de subvenciones.	10.00 8.00 7.00	
2	1	4028371	JEFE / JEFADA DE SERVICIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN	MADRID - MADRID	26	11.243.33	A1 A2	AE	EX11			- Administración de personal. - Gestión del Asta Oficial. - Instrumentos jurídico-contables. Sorolla. - Tramitación electrónica con Sorolla.	1) Experiencia en la tramitación de procedimientos en materia de Gestión de Personal. 2) Experiencia en la elaboración, tramitación y seguimiento del sistema de Caja Paga, así como en la ejecución de pagos a la Agencia Tributaria de Sorolla y en el control y seguimiento de su ejecución presupuestaria. 3) Experiencia en participación en grupos de trabajo, junto con Organizaciones Sindicales.	10.00 10.00 5.00		
3	1	2709517	SECRETARIO / SECRETARIA DE PUESTO DE TRABAJO N30	MADRID - MADRID	15	6.449.31	C1 C2	AE	EX11			- Apoyo a las Subsidios de Bonos y Obligaciones y Letras del Tesoro. - Apoyo a la tramitación de solicitudes de autorización de las Comunidades Autónomas para su envío a la Secretaría General Técnica y posterior notificación a las Comunidades Autónomas correspondientes. - Envío de Resoluciones y órdenes a BOE y apoyo a la gestión de recursos humanos de la Unidad de tramitación de viajes de la Subdirección. - Tareas para Secretaría de Subdirector. Organización de reuniones, agenda y archivo. - Tramitación de documentos contables, facturas, expedientes de contratación.	1) Experiencia en las funciones similares a las descritas en el puesto de trabajo.	25.00		
4	1	4713418	SECRETARIO / SECRETARIA DE PUESTO DE TRABAJO N30	MADRID - MADRID	15	6.449.31	C1 C2	AE	EX11			- Sorolla. Gestión presupuestaria. - Ley de Contratos. - Gestión de Recursos Humanos.	1) Experiencia en tareas para Secretaría de Subdirector. Organización de reuniones, agenda y archivo. 2) Experiencia en la tramitación de documentos contables, facturas, expedientes de contratación.	15.00 10.00		

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo req.	Tit.	Form. Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
5	1	1763103	S.G. DE ASUNTOS TEC.Y FIN DE LA U.EUROPEA JEFE / JEFADA DE SERVICIO	MADRID - MADRID	26	11245.33	A1 A2	AE	EX11			- Coordinación de la unidad de tramitación de expedientes sancionadores por incumplimiento de declaración de movimientos de medios de pago en términos Ley 10/2010 sobre la prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. - Instucción de expedientes administrativos y ejecución de resoluciones sancionadoras del apartado anterior. - Instucción de expedientes administrativos y ejecución de resoluciones sancionadoras por infracciones de obligaciones de prevención de blanqueo de capitales. - Colaboración en la elaboración de normativa relativa a la prevención de blanqueo y financiación de terrorismo y financiación de las actividades y documentación emitida por el Mercantil Europeo de Estabilidad (MEEDE) y de las agencias de elaboración de notas de cerca a los Consejos de Administración y Consejo de Gobernadores de la Institución. - Análisis de la documentación del Comité Económico y Financiero (CEF) del ECOFIN y del Euro Working Group del Eurogrupo. Elaboración de notas de reuniones financieras para las reuniones CEF-, EWS, ECOFIN y Eurogrupo. - Asistencia y seguimiento de las actividades y documentación del Banco Europeo de Inversiones (BEI). Elaboración de notas de cara al Consejo de Administración y los Comités específicos del banco.	- Gestión económica y presupuestaria. - Procedimientos sancionadores. - Ley Contratos.	1) Experiencia en las funciones similares a las descritas en el puesto de trabajo.	25,00	
6	1	3269309	JEFE / JEFADA DE SERVICIO	MADRID - MADRID	26	11245.33	A1 A2	AE	EX11			- Seguimiento de las actividades y documentación emitida por el Mercantil Europeo de Estabilidad (MEEDE) y de las agencias de elaboración de notas de cerca a los Consejos de Administración y Consejo de Gobernadores de la Institución. - Análisis de la documentación del Comité Económico y Financiero (CEF) del ECOFIN y del Euro Working Group del Eurogrupo. Elaboración de notas de reuniones financieras para las reuniones CEF-, EWS, ECOFIN y Eurogrupo. - Asistencia y seguimiento de las actividades y documentación del Banco Europeo de Inversiones (BEI). Elaboración de notas de cara al Consejo de Administración y los Comités específicos del banco.	- Fiscalidad internacional y lucha contra el blanqueo de capitales. - Transformación digital del sector financiero. - Programa Ejecutivo en Innovación y Tecnología Financiera.	1) Experiencia en el seguimiento de expedientes similares a los descritos en el puesto de trabajo.	25,00	
7	1	1408278	S.G.DEL SISTEMA FINANCIERO INTERNACIONAL JEFE / JEFADA DE SERVICIO	MADRID - MADRID	26	11245.33	A1 A2	AE	EX11			- Responsable de los temas relacionados con Finanzas Sostenibles, preparación de notas y artículos, participación en el grupo de trabajo del G20 y participación en otras reuniones y grupos de trabajo a nivel nacional sobre el tema. - Asistencia a la sala española de FMI, seguimiento de países con programas de crédito del FMI. - Elaboración de notas diarias sobre la evolución de los mercados financieros, y elaboración de informes semanales sobre la evolución de los tipos de cambio y el precio de petróleo. - Participación en la elaboración de una Guía de Servicios Financieros para el ciudadano.	- Responsabilidad Social y Sostenibilidad. - Diagnóstico Macroeconómico. - Comunicación efectiva en inglés.	1) Experiencia responsable de los temas relacionados con Finanzas Sostenibles. - Participación en el grupo de trabajo del G20 y participación en otras reuniones y grupos de trabajo a nivel nacional sobre el tema. 2) Experiencia en asistencia a la sala española del FMI, seguimiento de países con programas de crédito del FMI. 3) Experiencia en la elaboración de notas diarias sobre la evolución de los mercados financieros, y elaboración de informes semanales sobre la evolución de los tipos de cambio y el precio de petróleo. Participación en la elaboración de una Guía de Servicios Financieros para el ciudadano.	10,00 8,00 7,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo req.	Tit.	Form. req.	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
8	1	5126729	S.G. GEST. DEUDA EXTERNA Y FINAN. EX. JEFE / JEF A DE SERVICIO	MADRID - MADRID	26	11.748.45	A1	A2	AE	EX11		Ejercicio y actualización de la base de datos de series temporales para la confección de diversos indicadores sobre macroeconomía, mercado de trabajo, sector financiero, programa de financiación del Tesoro y política fiscal. Elaboración de los correspondientes gráficos de dichos indicadores que forman parte de la publicación "Chart Pack-Economy Policy & Funding Programme" del Banco de la Constitución y análisis de la evolución de la deuda-Bip. Elaboración de la nota informativa correspondiente nota informativa. Análisis de la tendencia y estacionalidad por países, áreas geográficas de los flujos netos de inversión del Harmonised Reporting Format (HRF). Elaboración de la correspondiente nota informativa. Desarrollo y mantenimiento de funciones en Matlab y marcos de Excel para el desarrollo de las tareas anteriores.	Análisis estratégico mediante Big Data. -Inteligencia empresarial y almacenamiento de datos. -Básico de Tecnologías XML.	1) Experiencia en las funciones similares a las descritas en el puesto de trabajo.	25,00	
9	1	1062033	S.G. DE INFORMATICA Y DE GESTION JEFE / JEF A DE SERVICIO DE SISTEMAS INFORMATICOS	MADRID - MADRID	26	11.748.45	A1	A2	AE	EX11		Preparación y participación en las reuniones bilaterales de los Comités de decisión y gestión de los programas de Conversión de Deuda. -Gestión financiera de los Programas de Conversión de Deuda. Supervisión de los desembolsos, traspasos y transferencias. Elaboración de informes periódicos de seguimiento. -Gestión de los proyectos financiados con Programas de Conversión de Deuda. -Gestión financiera de los Programas de Conversión de Deuda. Supervisión de los desembolsos, traspasos y transferencias. Seguimiento del cumplimiento de compromisos, hitos y pagos. -Gestión de las evaluaciones de los Programas de Conversión de Deuda. Elaboración de pliegos, seguimiento de la licitación y verificación de resultados.	Presentaciones de alto impacto. Análisis estratégico mediante Big Data. -Habilidades esenciales del ejecutivo en inglés.	1) Experiencia en las funciones similares a las descritas en el puesto de trabajo.	25,00	
			S. DE E. DE ECON. Y APoyo A LA EMPRESA&SOLICITUD DE APOYO FINANCIERA UNIDAD DE APoyo													

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo req.	Tit. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
10	1	3218329	SECRETARIO / SECRETARIA DE PUESTO DE TRABAJO N30	MADRID - MADRID	15	6.449.31	C1 C2	AE	EX11					- Tareas para Secretaría de Subdirector. Organización de reuniones, agenda y archivo. - Tramitación de documentos contables, facturas y expedientes de contratación. - Introducir documentación relacionada con los programas de conversión de deuda de distintos países, licitaciones y demás anuncios en la página web del Ministerio así como en el canal de páginas correspondientes, apoyo a la tramitación de recursos humanos y atención al público.	- Gestión de contenidos web. - Calidad del servicio y atención al ciudadano. - Gestión de personal.	1) Experiencia en tareas para Secretaría de agencia y archivo. Organización de reuniones, documentos contables, facturas y expedientes de contratación. 3) Experiencia en introducir contenidos en página web similares a las descritas.	10,00	
11	1	5461310	S.G. LEGISL MERC VALLE INSTR FINANCIEROS SECRETARIO / SECRETARIA DE SUBDIRECTOR GENERAL	MADRID - MADRID	15	6.449.31	C1 C2	AE	EX11					- Tramitación electrónica con Sonalia. - SIC- Sistema de información General de Contabilidad Pública.	1) Experiencia en la gestión de documentación relacionada con las reuniones de asesoramiento en materiales de trabajo. 2) Experiencia en la utilización de hojas de cálculo. Utilización de diferentes aplicaciones ofimáticas, Word, Bases de Datos, Excel, Power Point.	10,00 8,00 7,00		
12	1	5023043	S.G. DEL TESORO JEFE / JEFADA DE SECCION N22	MADRID - MADRID	22	4.157.93	A2 C1	AE	EX11					- Gestión de documentación relacionada con las reuniones de trabajo. - Utilización de las bases de datos, Excel, Power Point). Gestión de viajes. - Tramitación de comisiones de servicio.	1) Experiencia en la gestión de documentos de trabajo. - Utilización de las bases de datos, Excel, Power Point). Gestión de viajes. - Tramitación de comisiones de servicio.	1) Experiencia en la gestión de reuniones, agenda y atención telefónica, agendas y viajes. Atención telefónica.	10,00	
13	1	800524	SECRETARIO / SECRETARIA DE SUBDIRECTOR GENERAL	MADRID - MADRID	15	6.449.31	C1 C2	AE	EX11					- Administración económica. - Calidad en los servicios públicos. - Ley General Presupuestaria.	1) Experiencia en atención e información para las autoridades, seguimiento y devolución de informes. 2) Experiencia en la utilización de los programas específicos SIC3, SECAD-Tramitación presencial y electrónica constitución y devolución de garantías.	10,00 8,00 7,00		
														- Atención a información para la constitución de garantías. - Gestión de la trámite de garantías. - Constitución y devolución de garantías. - Utilización de los programas específicos SIC3, SECAD-Tramitación presencial y electrónica constitución y devolución de garantías.	3) Experiencia en la utilización de la página de la Agencia Tributaria para diversas consultas relacionadas con la constitución de garantías (alta autoridades, garantías, etc.). Experiencia en archivo, digitalización y devolución de otras garantías.			
														- Apoyo en la elaboración de informes sobre operaciones propias de la Caja General de Depósitos. - Apoyo en la tramitación de expedientes de desembolsos propios de la Caja General de Depósitos. - Información y atención a usuarios por teléfono y por correo electrónico sobre asuntos propios de la Caja y publicaciones en la página web.	1) Experiencia de apoyo en la elaboración de informes. 2) Experiencia de apoyo en la tramitación de expedientes. 3) Experiencia en información y atención a usuarios por teléfono y por correo electrónico.	10,00 8,00 7,00		

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo req.	Tit. req.	Form. Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Meritos específicos	MAX	M/E
14	1	2666803	S. DE E. DE EMPRESA Y APOYO A LA EMPRESA, D.G. DE POLÍTICA ECONÓMICA	UNIDAD DE APOYO / JEFE / JEFAS DE SERVICIO ADMINISTRATIVA Y RELACIONES INSTITUCIONALES	26	11.748,45	A1	AE	EX11			Gestión administrativa en la tramitación de procedimientos en materia de gestión de personal - Tareas de gestión: tramitación y seguimiento de gestión económica del Servicio - Contratación administrativa - Control y seguimiento de la ejecución presupuestaria de la Dirección General.				
15	1	1422679	S.G. DE ORDENAMIENTO JURÍDICO ECONÓMICO CONSEJERO TÉCNICO / CONSEJERA TÉCNICA	MADRID - MADRID	28	16.708,30	A1	AE	EX11			- Elaboración de informes sobre proyectos normativos relacionados con la protección social, políticas de igualdad y sistema educativo. - Estudio, análisis e iniciativa de propuestas de actualización y reforma de legislación y reglamento que afectan a la igualdad y el sistema educativo - Impulso y coordinación de las iniciativas orientadas a la mejora del clima de negocios en general. Estudio, análisis y propuestas de reforma, así como informe de las presentadas por otros departamentos. - Seguimiento y coordinación de los trabajos para la elaboración de indicadores de instituciones internacionales sobre clima de negocio y representación internacional de la Administración Gestora al Estado en este ámbito.	1) Experiencia en la elaboración de informes sobre proyectos normativos relacionados con la protección social, políticas de igualdad y sistema educativo. 2) Experiencia en la elaboración de estudios, análisis e iniciativa de propuestas de actualización y reforma de legislación y reglamento que afectan a la igualdad y el sistema educativo. 3) Experiencia en el impulso y coordinación de iniciativas orientadas a la mejora del clima de negocios en general. Y en el seguimiento de indicadores internacionales sobre clima de negocios, así como de representación internacional en este ámbito.	10.00		
16	1	4149447	CONSEJERO TÉCNICO / CONSEJERA TÉCNICA	MADRID - MADRID	28	16.708,30	A1	AE	EX18			- Elaboración de informes sobre proyectos normativos relacionados con el sistema sanitario. - Estudio, análisis y propuestas relativos a precios regulados de productos sanitarios que vayan a ser incluidos en el catálogo del Sistema Nacional de Salud. - Estudio, análisis e iniciativa de propuestas de actualización y reforma de la regulación relativa al sistema sanitario. - Participación en grupos de trabajo sobre precios y financiación de medicamentos, propiedad intelectual y sector farmacéutico, y mantenimiento de sistemas sanitarios.	1) Experiencia en la realización de informes sobre proyectos normativos relacionados con el sistema sanitario. Y en el análisis y planteamiento de iniciativa de regulación relativa al sistema sanitario. 2) Experiencia en análisis y propuestas relativos a precios regulados de los productos sanitarios que vayan a ser incluidos en el catálogo del Sistema Nacional de Salud. 3) Posición de formación universitaria en farmacia.	10.00		
17	1	4622348	JEFE / JEFAS DE SERVICIO	MADRID - MADRID	26	11.245,33	A1	AE	EX11			- Estudio y elaboración de propuestas normativas en materia de defensa de la competencia. - Análisis y fomento de la mejora de la regulación económica en especial en el ámbito del sector servicios. - Análisis, fomento y propuesta de iniciativas de reducción o eliminación de barreras a la integración del sistema de mercados a la Unión de Mercado, orientadas a la mejora del clima de negocios, así como de su desarrollo en el ámbito de la competencia.	1) Experiencia en el estudio y elaboración de informes de propuestas normativas tanto nacionales como comunitarias, en materia de defensa de la competencia o con impacto en el ámbito de dicha materia. 2) Experiencia en la elaboración de estudios sectoriales e informes sobre proyectos legislativos en el ámbito de la mejora de la regulación de la actividad económica. 3) Experiencia en el análisis, fomento y propuesta de iniciativas de reducción o eliminación de barreras a la Unión de Mercado.	10.00		

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo req.	Tit.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
18	1	949670	S.G. DE ANÁLISIS SECTORIAL JEFE / Jefa de Servicio de APoyo del Sector Primario	MADRID - MADRID	26	11.243.33	A1	AE	EX11				- Elaboración de informes sobre proyectos normativos contenidos en las órdenes del día de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios, así como de la Comisión Directiva del Gobierno para Asuntos Económicos, relativos al sector primario, incluyendo áreas de apoyo en los sectores industrial, automovilístico, comercial y de internacionalización de la economía española. - Análisis y valoración de propuestas normativas, incluyendo propuestas en tramitación parlamentaria, relativas al sector primario, además de tareas de apoyo en industria, automoción y comercio e internacionalización de la economía española.	- Procedimiento de elaboración de normas, técnica normativa, Ayudas Públicas, mejora de la Regulación y Unidad de Mercado. - Gestión presupuestaria.	1) Experiencia en la elaboración de informes sobre los proyectos normativos contenidos en las órdenes del día de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios, así como de la Comisión Directiva del Gobierno para Asuntos Económicos, relativos al sector primario, incluyendo áreas de apoyo en los sectores industrial, automovilístico, comercial y de internacionalización de la economía española. 2) Experiencia en el análisis y valoración de propuestas normativas, incluyendo propuestas en tramitación parlamentaria relativas al sector primario, además de tareas de apoyo en industria, automoción, comercio e internacionalización de la economía española. 3) Experiencia en el asesoramiento técnico que se requiera, incluyendo las que necesiten capacidad de entender las cuestiones económicas en el sector público en su relación a las distintas relaciones a los sectores industriales, comerciales y de internacionalización de la economía española.	10,00	
19	1	4379104	S.G. DE UNIDAD MERC. MEJORA REG. Y COMP. JEFE / Jefa de Área	MADRID - MADRID	28	16.709.30	A1	AE	EX11				- Coordinación de la gestión de los procedimientos administrativos previstos de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía para la Unidad de Mercado. Gestión de procedimientos en diferentes ámbitos, incluido en materia de contratación, publicación de avisos y publicación de informes sobre los cambios en el ámbito de las competencias de la Subdirección General en particular examen de adecuación de la normativa estatal y autonómica a la Ley de Garantía de Unidad de Mercado. - Participación en la transposición de Directivas y desarrollo normativo en el ámbito de las competencias de la Subdirección General. - Labores difusión y formación en materia de Unidad de Mercado y Mejora de la Regulación.	- Ley de Contratos. - Política de la Competencia. - Ayudas Públicas, mejora de la Regulación y Unidad de Mercado.	1) Experiencia en la elaboración de proyectos e informes normativos, en relación con la mejora de la regulación económica, en particular del sector servicios o en el ámbito de competencia. 2) Experiencia en coordinación de la gestión de procedimientos administrativos, en especial los procedimientos administrativos que establece la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía para la Unidad de Mercado. 3) Experiencia en la difusión y formación en materia de Unidad de Mercado y Mejora de la Regulación.	10,00 8,00 7,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo req.	Tit.	Form. Observ-req.	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX	MJE
20	1	4713417	CONSEJERO TÉCNICO / CONSEJERA TÉCNICA	MADRID - MADRID	28	16.708,30	A1	AE	EX11			- Participación en la gestión de los procedimientos previstos en los artículos 26 y 28 de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de la Unidad de Mercado. - Participación en la elaboración de informes de valoración en el ámbito de las competencias de la Subdirección General, en particular relativos a la concesión de ayudas públicas y a la adecuación de la normativa estatal y autonómica a la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de la Unidad de Mercado. - Participación en la elaboración y desarrollo de normativa comunitaria y nacional en el ámbito de las competencias de la Subdirección General, en particular en el sector servicios y de defensa de la competencia. - Labores de formación y difusión en materia de Unidad de Mercado y Mejora de la Regulación.	- Política de la Competencia - Negociaciones, presentaciones y comunicaciones técnicas en inglés. - Ayudas Públicas, mejora de la Regulación y Unidad de Mercado.	1) Experiencia en la elaboración de informes normativos y en el análisis del impacto de la regulación económica. 2) Experiencia en la participación y representación de España en grupos de trabajo de organismos internacionales. 3) Experiencia en la concesión de ayudas públicas y en la difusión y formación en materia de Unidad de Mercado y mejora de la Regulación.	10,00	
21	1	5077268	CONSEJERO TÉCNICO / CONSEJERA TÉCNICA	MADRID - MADRID	28	16.708,30	A1	AE	EX11			- Estudio, fomento y elaboración de informes sobre la mejora de la Regulación Económica y la Unidad de Mercado. - Representación de España en el ámbito internacional en materia de competencia. - Asistencia a la Comisión de Seguimiento de Disposiciones y Actos de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y a los Grupos de Trabajo de las Comisiones Bilaterales. - Gestión y coordinación de los mecanismos de concertación de operadores. Formación en mejora de la Regulación Económica y Unidad de Mercado.	- Política de la Competencia. - Formación de formadores. - Ayudas Públicas, mejora de la Regulación y Unidad de Mercado.	1) Experiencia en labores de formación, difusión y elaboración de informes de normativa estatal y autonómica relativos a la Ley de Garantía de Unidad de Mercado. 2) Experiencia en la participación y representación de España en materia de competencia. Asistencia a reuniones ante la OCDE y Comisión Europea. 3) Experiencia en gestión de expedientes de los mecanismos de protección de los artículos 26 y 28 de la Ley de Garantía de Unidad de Mercado.	10,00	
22	1	4169331	S. DE E. DE ECON. Y APOYO A LA EMPRESA, D.G. DE ANÁLISIS MACROECONÓMICO	UNIDAD DE APOYO	26	11.748,45	A1	AE	EX11			- Elaboración, seguimiento y control de los presupuestos de la Unidad y realización de las modificaciones presupuestarias. - Trámite de los expedientes de gasto en todas sus fases: RC, AD YOKA a través de las aplicaciones SORILLA, SIC3 y Documel y los pagos mediante anticipos de caja. - Gestión administrativa de contratos, convenios, propuestas de Acuerdo de Consejo de Ministros y cualquier modalidad de negocio jurídico que afecte a la Dirección General.	- Ley de Contratos. - Sistema de Información Contable (SIC). - Licitación Electrónica con la Plataforma de Contratación del Sector Público.	1) Experiencia en la elaboración, seguimiento y control del presupuesto de gasto y en la realización de las modificaciones presupuestarias. 2) Experiencia en el trámite de los expedientes de gasto en todas sus fases: RC, AD YOKA, a través de las aplicaciones SORILLA, SIC3 y Documel y los pagos mediante anticipos de Caja Fija. 3) Experiencia en la gestión administrativa de contratos, convenios, propuestas de Acuerdo de Consejo de Ministros.	9,00	
			JEFE/JEFESA DE SERVICIO DE PRESUPUESTO	MADRID - MADRID												

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo req.	Tit.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Meritos específicos	MAX M/E
23	1	2219924	S.G. DE COYUNTURA Y PREVIS. ECONÓMICAS... JEFE / JEFA DE ÁREA	MADRID - MADRID	28	16.700,30	A1	AE	EX11					- Elaboración de las previsiones coyunturales indicadores del mercado laboral y los precios en la economía española. - Desarrollo y adaptación de instrumentos cuantitativos orientados al seguimiento de la coyuntura económica.  - Elaboración, revisión y coordinación de publicaciones periódicas e informes oficiales de economía y los precios de la economía, incluyendo los capitulos que acompañan al Proyecto de Presupuestos Generales del Estado, al Plan Presupuestario y al Programa de Estabilidad. - Gestión y utilización de la base de datos estadístico-económica del Ministerio de Economía y Empresa (GESWIN) para el tratamiento y análisis de series temporales en el ámbito de la economía española así como la explotación de bases de datos de instituciones nacionales (INE, Ministerio de Trabajo, Seguridad Social, como internacionales (Eurostat, OCDE, ...)).  - Tratamiento de series estadísticas y análisis de las variables más económicas de los principales indicadores de población y empleo. - Elaboración de notas y informes de coyuntura económica sobre las principales economías desarrolladas, emergentes, - Análisis de las previsiones económicas de los principales Organismos Internacionales (FMI, BCE y OCDE). - Actualización y mantenimiento de la base de datos de series de indicadores de coyuntura Económica de la Dirección General de Análisis Macroeconómico.	- Análisis de series temporales. - Herramientas de predicción. - Análisis de Series Temporales Orientado al Estudio de Coyuntura. - Ajuste estacional y calendario.	1) Experiencia en la modelización y análisis de series temporales empleando la metodología de Box-Jenkins vía el software GRETL, para elaborar las previsiones de los principales indicadores coyunturales de la economía española, y en la estimación de modelos generales regresivos empleando el software R-GRAFITA y la descomposición posterior de series en sus componentes mediante el software de extracción de series SEATS, para el estudio y seguimiento de la coyuntura económica. 2) Experiencia en la elaboración de informes de coyuntura económica relativos al empleo y los precios de la economía española en el marco presupuestario nacional, incluyendo un alto manejo de Excel para el tratamiento de la información estadística y su posterior presentación en tablas y gráficos ad-hoc. 3) Experiencia en la utilización y gestión de la base de datos GESWIN, así como en la explotación de bases de datos económicos oficiales (mediante Excel, SAS, R, Matlab) para el estudio de los principales indicadores coyunturales de actividad, empleo y precios en la economía española.	11,00
24	1	4480908	JEFE / JEFA DE ÁREA	MADRID - MADRID	28	16.708,30	A1	AE	EX11					- Técnicas cuantitativas con Excel. - Técnicas de predicción económica. - Técnica de Minería de Datos y Business Intelligence.	1) Experiencia en la elaboración de notas e informes de coyuntura relacionados con el contenido de los conceptos y términos contables y estadísticos en el Sistema Específico Cuentas Nacionales (SEC-2010). 2) Experiencia en el análisis de previsiones económicas y en la utilización de Thomson Reuters Datastream y de otras bases de datos y fuentes estadísticas internacionales. 3) Experiencia en la utilización de la aplicación informática GESWIN para la gestión y análisis de series económicas-estadísticas relacionadas con el contenido del puesto.	7,00	
25	1	3522589	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE COYUNTURA MERCADO TRABAJO	MADRID - MADRID	26	11.748,45	A1	AE	EX11					- Diseño muestral de las encuestas de Población y Económicas. - Introducción a la Programación con GRETL. - Concienciación en Seguridad de la Información.	1) Experiencia en la elaboración de notas y diversos tipos de informes que incluyen análisis económico de indicadores del mercado laboral de precios, así como de análisis económico y conceptos básicos de programación. 2) Experiencia en la utilización del programa Excel para el procesamiento de datos y análisis económico de diferentes variables del mercado laboral y de precios. 3) Experiencia en la elaboración de informes económicos y estadísticos, así como en la documentación técnica en profundidad, de información en diferentes fuentes de información, así como de elaboración de notas e informes económicos.	10,00 8,00 7,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo req.	Tit.	Form. Observ- reaj.	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX	MJE
26	1	5109478	SECRETARIO / SECRETARIA DE SUBDIRECTOR GENERAL	MADRID - MADRID	15	6.449.31	C1	AE	EX11			AtenCIÓN telefónica, organización de agenda, gestión de viajes, coordinación de reuniones, tramitación de documentación, seguimiento y archivo (convenicional y electrónico) y en la utilización del paquete Microsoft Office.	1) Experiencia en atención telefónica - Ley de Contratos Administrativos - Gestión presupuestaria en las Administraciones - Estatuto Básico del Empleado Público.	7,00		
27	1	901756	S. DE E. DE ECON. Y APoyo A LA EMPRESA, D.G. DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES UNIDAD DE APoyo SISTEMAS INFORMATICOS	MADRID - MADRID	26	11.748.45	A1	AE	EX11			- Atención telefónica, organización de agenda, gestión de viajes, coordinación de reuniones, tramitación de documentación, seguimiento y archivo (convenicional y electrónico) y en la utilización del paquete Microsoft Office. - Tramitación de comisiones de servicio a través de la aplicación SOROLLA 2. - Coordinación de las distintas áreas de la Subdirección General para el desarrollo de las tareas de la Unidad. - Colaboración en la elaboración de tablas estadísticas, calendario de indicadores e informes de relaciones con las funciones de la Subdirección General de contratación y apoyo a la gestión de personal de la Unidad. - Tramitación de expedientes de contratación y apoyo a la gestión de personal de la Unidad.	1) Experiencia en el análisis de los requisitos para la inscripción en registros administrativos especiales y modificaciones posteriores de sus datos objeto de inscripción. 2) Experiencia en el diseño de proyectos informáticos aplicables a los registros administrativos y los instrumentos de previsión social complementaria. 3) Experiencia en la resolución de consultas planteadas similares a las descritas en el puesto.	10,00		
28	1	1119940	S.G. DE INSPECCION INSPECTOR INSPECTORA Jefe de ÁREA	MADRID - MADRID	28	35.466.27	A1	AE	0013			- Análisis de los requisitos para la inscripción en los registros administrativos especiales de las entidades gestoras, entidades depositarias, fondos de pensiones y planes de pensiones y modificaciones posteriores de sus datos objeto de inscripción. - Colaboración y orientación en el diseño de proyectos informáticos aplicables los registros administrativos y de los instrumentos de previsión social complementaria. - Resolución de consultas planteadas por las entidades gestoras de planes y fondos de pensiones sobre la implementación de los compromisos por pensiones.	1) Experiencia en el análisis de los requisitos para la inscripción en registros administrativos especiales y modificaciones posteriores de sus datos objeto de inscripción. 2) Experiencia en la elaboración de los planes de operaciones societarias de las entidades aseguradoras. 3) Experiencia en la elaboración de los planes de operaciones societarias de las entidades aseguradoras.	8,00		
29	1	3541324	INSPECTOR INSPECTORA Jefe de UNIDAD	MADRID - MADRID	28	30.543.31	A1	AE	0013			- Software R. - Fórmula estándar de mercado y valoración de riesgos. - Análisis de series temporales.	1) Experiencia en la supervisión de entidades aseguradoras y mediadores de seguros y análisis legal y técnico de las bases técnicas y pólizas de seguro. 2) Experiencia en la elaboración de los planes de operaciones societarias de las entidades aseguradoras. 3) Experiencia en el análisis técnico y financiero de las cifras de mercado de las entidades aseguradoras.	10,00		
												- Supervisión de entidades aseguradoras y mediadores de seguros y análisis legal y técnico de las bases técnicas y pólizas de seguro. - Análisis técnico y financiero de las operaciones societarias de las entidades aseguradoras. - Recopilación y tratamiento de la documentación estadística contable y económica de las empresas y fondos de pensiones. Elaboración de informes trimestrales y de memoria anual, sobre los datos sectoriales recibidos y supervisión extrastatu en base a la información recibida. - Estudios y análisis para la adaptación de los modelos de información a las exigencias europeas.	1) Experiencia en la elaboración de la documentación estadística contable y económica de las empresas y fondos de pensiones. Elaboración de informes trimestrales y anuales y para la supervisión extrastatu en base a la información recibida. 2) Experiencia en estudios y análisis para la adaptación de los modelos de información a las exigencias europeas.	10,00		

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo req.	Tit.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX	M/E
30	1	4686069	INSPECTOR / INSPECTORA JEFE DE UNIDAD	MADRID - MADRID	28	30.543.31	A1	AE	0013					- Supervisión de planes y fondos de pensiones así como sus gestoras. - Elaboración de los modelos de información sobre planes y fondos de pensiones para cumplir con los requerimientos de información europeos y nacionales. - Análisis y tratamiento de los datos obtenidos de la documentación estadística contable de planes y fondos de pensiones así como de la información complementaria solicitada a las gestoras de fondos de pensiones y elaboración de informes y estadísticas sobre prevención social complementaria.	- Nuevo Plan Contable de Entidades Aseguradoras - Productos financieros. - Ley y Reglamento de Ordenación, Supervisión y Sostenibilidad de las Entidades Aseguradoras.	1) Experiencia en la supervisión de gestoras de planes y fondos de pensiones de los modelos de la documentación y mejora estadística contable de planes y fondos de pensiones así como en la documentación estadística contable de seguros colectivos. 2) Experiencia en el tratamiento y explotación de bases de datos sobre planes y fondos de pensiones y en la elaboración de informes sobre instrumentos de previsión social complementaria.	10.00 10.00	
31	1	1551611	INSPECTOR / INSPECTORA JEFE GRUPO	MADRID - MADRID	28	25.856.32	A1	AE	0013					- Supervisión de entidades de seguros, grupos de entidades de seguros, mediadores y gestoras de planes y fondos de pensiones. - Análisis y tratamiento de los datos de parámetros específicos en Solvencia II. - Comprobaciones en Solvencia II. - Comprobaciones relativas a las provisiones técnicas de los seguros distintos al de vida. - Variación de las actitudes, actuaciones y comportamiento biométrico de colectivos asegurados. Y valoración de la adecuación de las hipótesis biométricas empleadas en la valoración de pasivos actuariales. - Desarrollo de aplicaciones informáticas relacionadas con la valoración de pasivos actuariales y el contraste de hipótesis biométricas.	- Supervisión e intervención de seguros, mediadores y gestoras de seguros. - Subversión e intervención de seguros. - Software R - Solvencia II.	1) Experiencia en la supervisión de entidades de seguros, grupos de seguros, mediadores y gestoras de seguros, mediadores y gestoras de seguros. 2) Experiencia en el cálculo de los factores de riesgo y uso de parámetros específicos en Solvencia II. 3) Experiencia en las comprobaciones relativas a las provisiones técnicas de los seguros distintos al de vida.	10.00	
32	1	5001106	INSPECTOR / INSPECTORA JEFE GRUPO	MADRID - MADRID	28	25.856.32	A1	AE	0013					- Matemáticas actuariales para inspectores de seguros. - Econometría.	1) Experiencia en la validación de pasivos actuariales. 2) Experiencia en el análisis del comportamiento biométrico de colectivos asegurados y contrastar de la adecuación de hipótesis biométricas. 3) Experiencia en el desarrollo de aplicaciones informáticas para la validación de pasivos actuariales y contrato de hipótesis biométricas.	10.00 10.00 5.00		
33	1	5001108	INSPECTOR / INSPECTORA JEFE GRUPO	MADRID - MADRID	28	25.856.32	A1	AE	0013					- MATLAB - SOFTWARE R - Estadística y matemáticas actuariales para inspectores de seguros.	1) Experiencia en la supervisión de entidades aseguradoras de los ramos de vida y de decesos. 2) Experiencia en el análisis de modelos internos para el cálculo del capital regulatorio de entidades aseguradoras. 3) Experiencia en el análisis de ajuste por casamiento para el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas de entidades aseguradoras.	10.00		
34	1	5001109	INSPECTOR / INSPECTORA JEFE GRUPO	MADRID - MADRID	28	25.856.32	A1	AE	0013					- Ley y Reglamento de Ordenación, Supervisión y Sostenibilidad de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. - Productos financieros. - Presentaciones eficaces, reuniones y negociación en inglés.	1) Experiencia en la preparación de proyectos normativos en materia de seguros y planes y fondos de pensiones y en elaboración de informes relacionados con la normativa en esta materia. 2) Experiencia en la contestación a consultas jurídicas formuladas en materia de seguros y planes y fondos de pensiones. 3) Experiencia en la cumplimentación de requerimientos y solicitudes de organismos internacionales y estados miembros.	10.00 10.00 5.00		

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo req.	Tit.	Form. Observ-req.	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX	M/E
35	1	5001110	INSPECTOR / JEFE GRUPO	MADRID - MADRID	28	25.856.32	A1	AE	0013			- Supervisión de entidades de seguros, grupos de entidades de seguros, mediadores y gestoras de planes y fondos de pensiones. - Análisis continuado de los estados financieros de entidades aseguradoras y de grupos de entidades aseguradoras. - Autorización de expedientes de Solvencia II: fondos propios complementarios, transitorias de provisión técnica, exclusión del ámbito de supervisión del grupo y método reducción agrupación.	Plan de Contabilidad de Seguros y Planes de Pensiones. - Reaseguro. - Solvencia II.	1) Experiencia en la supervisión de entidades de seguros, grupos de entidades de planes y fondos de pensiones. 2) Experiencia en el análisis continuado de los estados financieros de entidades aseguradoras y reaseguradoras. 3) Experiencia en expedientes de autorización de Solvencia II: fondos propios complementarios, transitorias de provisión técnica, exclusión del ámbito de supervisión del grupo y método reducción agrupación.	10.00	
36	1	5001111	INSPECTOR / JEFE GRUPO	MADRID - MADRID	28	25.856.32	A1	AE	0013			- Supervisión de entidades de seguros, grupos de entidades de seguros, mediadores y gestoras de planes y fondos de pensiones. - Informes relacionados con la actividad de supervisión de entidades aseguradoras y grupos de entidades aseguradoras. - Elaboración de informes estadísticos en materia de reclamaciones de seguros y en la gestión de equipos de información y servicios de reclamaciones al de vida.	Reglamento Logística. - Herramienta de la Matching. - Ajustamiento. - Reaseguro.	1) Experiencia en la supervisión de entidades de seguros, grupos de entidades de planes y fondos de pensiones. 2) Experiencia en la realización de informes relacionados con la actividad de supervisión de entidades aseguradoras y grupos de entidades aseguradoras. 3) Experiencia en la elaboración de informes estadísticos en materia de reclamaciones de seguros y en la gestión de equipos de información y servicios de reclamaciones al de vida.	10.00	
37	1	1271199	INSPECTOR / JEFE DE UNIDAD ADJUNTO	MADRID - MADRID	27	25.856.32	A1	AE	0013			- Supervisión de las conductas de mercado, transparencia de la información, buenas prácticas y resolución de conflictos de las entidades aseguradoras. - Elaboración de informes estadísticos en materia de reclamaciones de seguros y gestión de equipos de información y servicios de reclamaciones. - Elaboración de criterios jurídicos en materia de contrato de seguros.	Ley y Reglamento de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras. - Aspectos Prácticos de Contratos de Seguros. - Fondos de pensiones.	1) Experiencia en la supervisión de las conductas de mercado, transparencia de la información, buenas prácticas y resolución de conflictos de las entidades aseguradoras. 2) Experiencia en la elaboración de informes estadísticos en materia de reclamaciones de seguros y gestión de equipos de información y servicios de reclamaciones. 3) Experiencia en la elaboración de criterios jurídicos en materia de contrato de seguros.	10.00	
38	1	2349363	INSPECTOR / JEFE DE UNIDAD ADJUNTO	MADRID - MADRID	27	25.856.32	A1	AE	0013			- Supervisión de entidades de seguros, mediadores y gestoras de planes y fondos de pensiones. - Supervisión de grupos de entidad aseguradoras. - Asistencia a grupos de expertos de la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones (EIOPA). - Tramitación de expedientes de aprobación de medidas transitorias de provisión técnica en entidades aseguradoras en Solvencia II.	Supervisión y intervención de Seguros. - Requerimientos de capital en Solvencia II. - Herramienta de la Matching. - Ajustamiento.	1) Experiencia en la supervisión de entidades de seguros, mediadores y gestoras de planes y fondos de pensiones. 2) Experiencia en la supervisión de grupos de entidad aseguradoras. 3) Experiencia en la participación en grupos de expertos de la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones (EIOPA). 4) Experiencia en la tramitación de expedientes de aprobación de medida transitoria de provisión técnica en entidades aseguradoras.	10.00	
39	1	2399525	INSPECTOR / JEFE DE UNIDAD ADJUNTO	MADRID - MADRID	27	25.856.32	A1	AE	0013			- Elaboración, desarrollo y tramitación de propuestas normativas en materia de técnica aseguradora y de planes y fondos de pensiones. - Transposición de Directivas de la Unión Europea. - Informe de las iniciativas para mantener las competencias con la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. - Términos y condiciones de contratación de seguros y fondos de pensiones. - Participación en reuniones de coordinación con las Comunidades Autónomas en el seguimiento de la constitucionalidad de las normas por ellas dictadas.	Técnica Normativa. - Elaboración de propuestas normativas. - Fórmula estándar de mercado y valoración de riesgos de mercado. - Presentaciones elípticas, reuniones y negociación en inglés.	1) Experiencia en la elaboración, desarrollo y tramitación de propuestas normativas en materia de técnica aseguradora y de planes y fondos de pensiones. 2) Experiencia en la realización de informes sobre iniciativas para mantener las competencias con la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. 3) Experiencia en la participación en reuniones de coordinación con las Comunidades Autónomas en el seguimiento de la constitucionalidad de las normas por ellas dictadas.	10.00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo req.	Tit. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX	M/E
40	1	4539170	INSPECTOR / INSPECTORA ADJUNTO Jefe de UNIDAD	MADRID - MADRID	27	25.856.32	A1	AE	0013				- Inspección in situ de entidades gestoras de fondos de pensiones. - Participación en la elaboración de informes extra-situ sobre aspectos específicos de la actividad de pensiones. - Representación de España ante la OCDE y el IOPS (International Organisation of Pension Supervisors) en los grupos de pensiones.	- Productos financieros. - Planes y Fondos de Pensiones. - Productos financieros avanzados para planes de pensiones.	1) Experiencia en inspección in situ de gestoras de fondos de pensiones. 2) Experiencia en la elaboración de informes sobre aspectos concretos de la aplicación por parte de las entidades gestoras de la normativa vigente. 3) Experiencia en la representación de España ante la OCDE y el IOPS (International Organisation of Pension Supervisors) en los grupos de pensiones.	10,00	
41	1	4539225	INSPECTOR / INSPECTORA ADJUNTO Jefe de UNIDAD	MADRID - MADRID	27	25.856.32	A1	AE	0013				- Procedimiento de elaboración de normas, técnica normativa. - Solvencia II. - ASIS extendido.		1) Experiencia en transposición de Directivas de la UE y elaboración y tramitación de pautas normativas en materia de técnica aseguradora y planes y fondos de pensiones. 2) Experiencia en la realización de informes en materia técnica aseguradora. 3) Experiencia en participación en la convención de intercambio de demandas de intervención en asuntos prejudiciales en el ámbito de aplicación de la normativa que afecten a materias de seguros y planes y fondos de pensiones.	10,00	
42	1	4539227	INSPECTOR / INSPECTORA ADJUNTO Jefe de UNIDAD	MADRID - MADRID	27	25.856.32	A1	AE	0013				- Solvencia II. - ASIS extendido. - Supervisión e intervención de Seguros.	1) Experiencia en avivado jurisdiccional con respecto a las autoridades judiciales competentes con materias de seguros. 2) Experiencia en participación en Congresos Internacionales de Supervisión. 3) Experiencia en participación en proyectos para la creación de nuevos modelos de supervisión de riesgos en entidades aseguradoras.	10,00		
43	1	5001113	INSPECTOR / INSPECTORA ADJUNTO Jefe de UNIDAD	MADRID - MADRID	27	25.856.32	A1	AE	0013				- Supervisión de entidades de seguros y mediadores de seguros. - Análisis técnico y financiero de las operaciones societarias de entidades aseguradoras y de autorizaciones de nuevas entidades aseguradoras y ampliaciones de actividad. - Análisis legal y técnico de bases técnicas y políticas de seguros.	1) Experiencia en la supervisión de entidades aseguradoras y mediadores de seguros. 2) Experiencia en el análisis técnico y financiero de las operaciones societarias de entidades aseguradoras y de autorizaciones de nuevas entidades aseguradoras y ampliaciones de actividad. 3) Experiencia en el análisis legal y técnico de bases técnicas y políticas de seguros.	10,00		
44	1	967811	INSPECTOR / INSPECTORA ADJUNTO Jefe de UNIDAD	MADRID - MADRID	27	25.856.32	A1	AE	0013				- Herramienta de la Matching Ajustamiento. - ASIS extendido. - Solvencia II.	1) Experiencia en la supervisión de planes y fondos de pensiones y en la inspección de planes y fondos de pensiones de empleo. 2) Experiencia en la realización de proyectos internacionales relacionados con planes de pensiones de empleo aplicables al sector español. 3) Experiencia en la resolución de consultas y reclamaciones de planes de pensiones de empleo.	10,00		

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo req.	Tit.	Form. Observ-req.	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX	M/E
45	1	1586175	INSPECTOR / INSPECTORA ADJUNTO	MADRID - MADRID	27	20.856.08	A1	AE	0013			- Supervisión de entidades de seguros, mediadores y gestoras de planes y fondos de pensiones. Supervisión de conglomerados financieros y fondos de pensiones de conglomerados financieros y en la supervisión macroprudencial del sector asegurador.	- Herramienta de la MA. - Nueva aplicación para ajuste por casamiento.	1) Experiencia en la supervisión de entidades aseguradoras, mediadores de seguros y gestoras de planes y fondos de pensiones. Experiencia en la supervisión de conglomerados financieros y en la supervisión macroprudencial del sector asegurador.	10.00	
46	1	4582262	INSPECTOR / INSPECTORA ADJUNTO	MADRID - MADRID	27	20.856.08	A1	AE	0013			- Asistencia a grupos de expertos de la Autoridad Europea de Seguros (EIOPA); modelos internos, SCR, Risk Dashboard.	2) Experiencia en participación en grupos de expertos de la Autoridad Europea de Seguros (EIOPA); modelos internos, SCR y Risk Dashboard;	2) Experiencia en participación en grupos de expertos de la Autoridad Europea de Seguros (EIOPA); modelos internos, SCR y Risk Dashboard;	10.00	
47	1	4582270	INSPECTOR / INSPECTORA ADJUNTO	MADRID - MADRID	27	20.856.08	A1	AE	0013			- Tramitación de expedientes de aprobación de ajuste por casamiento y medida transitoria en proveedores técnicos en Solvencia II.	- Casos prácticos para la inspección de seguros.	3) Experiencia en la autorización, aplicación de las medidas de garantías a largo plazo (LTCB) Solvencia II en las entidades aseguradoras, en particular en el caso de ajuste por casamiento y medida transitoria de provisiones técnicas.	5.00	
48	1	4607808	INSPECTOR / INSPECTORA ADJUNTO	MADRID - MADRID	27	20.856.08	A1	AE	0013			- Intervención de entidades aseguradoras.	- Casos prácticos para la inspección de seguros.	1) Experiencia en intervención de entidades aseguradoras.	10.00	
49	1	4607841	INSPECTOR / INSPECTORA ADJUNTO	MADRID - MADRID	27	20.856.08	A1	AE	0013			- Seguimiento de medidas impuestas a entidades aseguradoras en situaciones de riesgo financiero. Recomendaciones de medidas de control específicas impuestas a entidades aseguradoras.	- Seguimiento de medidas impuestas a entidades aseguradoras y a entidades gestoras de fondos de pensiones.	2) Experiencia en la análisis de documentos para el control de su solvencia y actividad.	10.00	
50	1	4686071	INSPECTOR / INSPECTORA ADJUNTO	MADRID - MADRID	27	20.856.08	A1	AE	0013			- Instrucción de expedientes sancionarios iniciados a entidades aseguradoras y a entidades gestoras de fondos de pensiones.	- Instrucción de procedimientos de medidas de control especial impuestas a entidades aseguradoras.	3) Experiencia en la instrucción de procedimientos de medidas de control especial impuestas a entidades aseguradoras.	5.00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo req.	Tit.	Form. Observ-req.	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX	M/E
51	1	4711545	INSPECTOR / INSPECTORA ADJUNTO	MADRID - MADRID	27	20.856.08	A1	AE	0013			- Supervisión de entidades de seguros, mediadoras y gestoras de planes y fondos de pensiones.	- Valoración de instrumentos financieros.	1) Experiencia en supervisión de entidades de seguros, mediadoras y gestoras de planes y fondos de pensiones.	10,00	
												- Seguimiento de las personas y entidades sujetas a la supervisión, incluyendo las referentes a las situaciones de deterioro financiero y a los procedimientos de medidas de control especial.	2) Experiencia en seguimiento de medidas impuestas a las personas y entidades sujetas a la supervisión, incluyendo las referentes a las situaciones de deterioro financiero y a los procedimientos de medidas de control especial.	10,00		
												- 3) Experiencia en instrucción de expedientes sancionadores iniciados en los ámbitos sujetos a los procedimientos descritos en el artículo 190 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y sanción de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.	3) Experiencia en instrucción de expedientes sancionadores iniciados en los ámbitos sujetos a los procedimientos descritos en el artículo 190 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y sanción de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.	5,00		
52	1	4843139	INSPECTOR / INSPECTORA ADJUNTO JEFE DE UNIDAD	MADRID - MADRID	27	20.856.08	A1	AE	0013			- Nueva aplicación para ajuste por casamiento.	1) Experiencia en la supervisión de entidades de seguros, grupos de entidades de seguros, mediadoras y gestoras de planes y fondos de pensiones.	10,00		
												- Reaseguro.	2) Experiencia en las normativas relativas a las provisiones técnicas de los seguros distintos al de vida y a los recados a favor del Consorcio de Compensación de Seguros.	10,00		
												- ASIS extendido.	3) Experiencia en el desarrollo metodológico del mapa de riesgos de Seguros.	5,00		
														1) Experiencia en tramitación de reclamaciones de seguros de asistencia en vial y defensa jurídica.	10,00	
														2) Experiencia en tramitación de reclamaciones de seguros de responsabilidad civil.	10,00	
														3) Experiencia en tramitación de procedimientos administrativos frente a entidades aseguradoras.	5,00	
53	1	5001114	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE INSPECCIÓN SEGUROS	MADRID - MADRID	26	12.506.55	A1	AE	EX11			- Novedades normativas en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.	1) Experiencia en desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas.	10,00		
												- Derecho mercantil relacionado con seguros.	2) Experiencia en tratamiento informático de bases de datos de inversiones financieras de entidades aseguradoras, mediadoras de seguros, gestores, planes y fondos de pensiones.	10,00		
												- Visión global de la Unión Europea.	3) Experiencia en el tratamiento de datos extremos para el análisis de inversiones de las entidades aseguradoras y elaboración de informes del sector.	5,00		
54	1	4686076	JEFE / JEFA DE SECCIÓN DE TRAMITACIÓN N22	MADRID - MADRID	22	4.157.93	A2	AE	EX11			- Ley General Presupuestaria.	1) Experiencia en desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas propias, para uso de la Inspección de Seguros y Fondos de Pensiones.	10,00		
												- Gestión y tratamiento de la base de datos de inversiones financieras de entidades aseguradoras, mediadoras de seguros, gestores, planes y fondos de pensiones.	2) Experiencia en el tratamiento informático de bases de datos de inversiones financieras de entidades aseguradoras, mediadoras de seguros, gestores, planes y fondos de pensiones.	10,00		
												- Tratamiento de procedimientos administrativos frente a entidades aseguradoras.	3) Experiencia en la gestión presupuestaria y de recursos humanos de la Unidad.	5,00		

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo req.	Tit. req.	Form. Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Meritos específicos	MAX MJE
55	1	2768179	S.G. DE SOLVENCIA INSPECTOR JEFÉ DE UNIDAD	MADRID - MADRID	28	30.543.31	A1	AE	0013			- Supervisión de las conductas de mercado, transparencia e información, buenas prácticas y resolución de conflictos de entidades aseguradoras.	- Valoración de productos financieros, derivados y estructurados.	1) Experiencia en supervisión de las conductas de mercado transparente e informática, buenas prácticas y resolución de conflictos de entidades aseguradoras.	10,00
56	1	3288037	INSPECTOR INSPECTOR JEFÉ DE UNIDAD	MADRID - MADRID	28	30.543.31	A1	AE	0013			- Estudio e instrucción de expedientes de consultas y reclamaciones frente a entidades aseguradoras de vida, asistencia sanitaria y decesos y en coordinación en materia de reclamaciones de decesos.	- Valoración "a mercadillo" de instrumentos estructurados sobre tipos de interés, crédito y taller de estructuración.	2) Experiencia en estudio e instrucción de expedientes de consultas y reclamaciones frente a entidades aseguradoras de vida, asistencia sanitaria y decesos y en coordinación en materia de reclamaciones de decesos.	10,00
57	1	3827446	INSPECTOR INSPECTOR JEFÉ DE UNIDAD	MADRID - MADRID	28	30.543.31	A1	AE	0013			- Realización de inspección in-situ de entidades aseguradoras y responsable de la supervisión europea de grupo asegurador español con actividad internacional.	- Elaboración y utilización de modelos para el cálculo del capital obligatorio.	3) Experiencia en elaboración de informes específicos para el Defensor del Pueblo y la Inspección General de Servicios de Administración de Economía y Empresa.	5,00
58	1	4193841	INSPECTOR INSPECTOR JEFÉ DE UNIDAD	MADRID - MADRID	28	30.543.31	A1	AE	0013			- Realización de inspección in-situ de entidades aseguradoras y responsable de la supervisión europea de grupo asegurador español con actividad internacional.	- Realización de inspección in-situ de entidades aseguradoras y responsable de la supervisión europea de grupo asegurador español con actividad internacional.	- Participación en la elaboración y evaluación de modelos para el cálculo del capital obligatorio.	10,00

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo req.	Tit.	Form. Observ- reaj.	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX	M/E
59	1	4686075	INSPECTOR / JEFE DE UNIDAD	MADRID - MADRID	28	30.543.31	A1	AE	0013			- Elaboración de propuestas de resolución como consecuencia de reclamaciones presentadas a entidades aseguradoras y reaseguradoras así como supervisión continua del cumplimiento de tales resoluciones. - Emisión de informes de entidades aseguradoras y reaseguradoras que abarcan aspectos tanto de su gestión como de solvencia. 3) Experiencia en el análisis de la documentación estadística-contable que permiten las entidades aseguradoras y reaseguradoras en la utilización de la aplicación informática Business Objects para la extracción y tratamiento de la información cuantitativa remitida por las entidades aseguradoras y reaseguradoras.	- Reaseguro - ASIS extendido - Actualización contabilidad de entidades aseguradoras y reaseguradoras IFRS9.	1) Experiencia en la elaboración de expedientes de resolución como consecuencia de reclamaciones presentadas a entidades aseguradoras y reaseguradoras así como supervisión continua del cumplimiento de tales resoluciones. 2) Experiencia en la emisión de informes de entidades aseguradoras y reaseguradoras que abarcan aspectos tanto de su gestión como de solvencia. 3) Experiencia en el análisis de la documentación estadística-contable que permiten las entidades aseguradoras y reaseguradoras en la utilización de la aplicación informática Business Objects para la extracción y tratamiento de la información cuantitativa remitida por las entidades aseguradoras y reaseguradoras.	10.00	
60	1	4142052	JEFE / JEFA DE ÁREA	MADRID - MADRID	28	16.707.30	A1	AE	EX11			- Análisis de los requisitos en materia de normativa de cumplimiento y regulación europea que deben cumplir las entidades aseguradoras y reaseguradoras. - Planeificación y ejecución de las aplicaciones de captura de datos cuantitativos que se reciben de las entidades aseguradoras y sus grupos tanto desde un punto de vista contable como prudencial. - Análisis de los recibos cuantitativos recibidos de las entidades para la propuesta de requerimientos a las mismas y para el desarrollo. - Implementación y control de las aplicaciones de captura de datos nuevas validaciones en las bases de datos con la finalidad de mejorar la calidad de los datos recibidos. - Estudio e instrucción de expedientes de reclamaciones presentadas frente a entidades aseguradoras y gestoras de fondos de pensiones. - Elaboración de informes relativos a los resultados quejas presentadas frente a entidades aseguradoras y gestoras de fondos de pensiones. - Tramitación de procedimientos administrativos en la aplicación informática similar a las descritas en el puesto. - Gestión económica a la personal de la Unidad.	- Plan Contable de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras II - Oficina Sobre Oficina II - BBDO web Intelligence Elaboración de consultas y análisis de la información	1) Experiencia en el análisis de los requisitos en materia de normativa de cumplimiento y regulación europea que deben cumplir las entidades aseguradoras y reaseguradoras. 2) Experiencia en la planeificación y ejecución de las aplicaciones de captura de datos cuantitativos que se reciben de las entidades aseguradoras y sus grupos tanto desde un punto de vista contable como prudencial. 3) Experiencia en el análisis de los datos cuantitativos recibidos de las entidades para la propuesta de requerimientos a las mismas y para el desarrollo. - Implementación y control de las aplicaciones de captura de datos nuevas validaciones en las bases de datos con la finalidad de mejorar la calidad de los datos recibidos.	10.00	
61	1	2020205	JEFE / JEFA DE SERVICIO	MADRID - MADRID	26	11.243.33	A1	A2	EX11			- Estudio e instrucción de expedientes de reclamaciones presentadas frente a entidades aseguradoras y gestoras de fondos de pensiones. - Elaboración de informes relativos a las quejas presentadas frente a entidades aseguradoras y gestoras de fondos de pensiones. - Tramitación de procedimientos administrativos en el ámbito de las reclamaciones presentadas frente a entidades aseguradoras y gestoras de fondos de pensiones.	- Transparencia, acceso a la información pública y bien goberno. - Información Pública del Empleado Público. - Gestión económica y presupuestaria.	1) Experiencia en la elaboración de informes relativos a las quejas presentadas frente a entidades aseguradoras y gestoras de fondos de pensiones. 2) Experiencia en la tramitación de procedimientos administrativos en la aplicación informática similar a las descritas en el puesto.	10.00	
62	1	4308396	JEFE / JEFA DE SERVICIO	MADRID - MADRID	26	11.243.33	A1	A2	EX11			- Producción normativa y elaboración de informes - Gestión patrimonial - Microinformática práctica.	1) Experiencia en el estudio e instrucción de expedientes de reclamaciones presentadas frente a entidades aseguradoras y gestoras de fondos de pensiones. 2) Experiencia en la elaboración de informes relativos a las quejas presentadas frente a entidades aseguradoras y gestoras de fondos de pensiones. 3) Experiencia en la tramitación de procedimientos administrativos en el ámbito de las reclamaciones presentadas frente a entidades aseguradoras y gestoras de fondos de pensiones.	10.00		

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo req.	Tit. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX	M/E
63	1	5324835	SECRETARIO / SECRETARIA DE SUBDIRECTOR GENERAL	MADRID - MADRID	15	6.449.31	C1	AE	EX11				Gestión del archivo electrónico y documental de la Subdirección y del registro de entrada y salida de documentos a través de la aplicación GEISER. Organización de agenda, llamadas y vias nacionales e internacionales (orden de viaje, trámites con la agencia, "check-in online", cálculo de liquidación,...) a través de COROLLA. Experiencia en la tramitación de expedientes de autorizaciones e inspección de entidades de seguros.	1) Experiencia en gestión del archivo electrónico y documental y del registro de entrada y salida de documentos a través de la aplicación GEISER. 2) Experiencia en la organización de agenda, llamadas y vias nacionales e internacionales (orden de viaje, trámites con la agencia, "check-in online", cálculo de liquidación,...) a través de COROLLA. 3) Experiencia en la tramitación de expedientes de autorizaciones e inspección de entidades de seguros.	10.00	10.00	
64	1	968796	S.G. AUTORIZ. COND. MERC. Y DISTRIBUCIÓN JEFÉ / JEFA DE SERVICIO	MADRID - MADRID	26	11.243.33	A1	AE	EX11				Derecho mercantil relacionado con seguros (especialmente en el sector automóvil), interacciones de los sectores de seguros y banca-seguros, vinculados, fusiones y demás operaciones relacionadas con los mismos. Participación en la tramitación de expedientes de autorizaciones de seguros y la gestión de recursos humanos de la Unidad.	1) Experiencia en estudio y tramitación de expedientes de autorización de seguros y sus vinculados, operaciones de banca-seguros, vinculados, fusiones y demás operaciones relacionadas con los mismos. 2) Experiencia en tramitación de expedientes de mediadores de seguros en el espacio económico europeo. 3) Experiencia en estudio y tramitación de expedientes relacionados con agencias de suscripción.	10.00	10.00	
65	1	1556454	SIG. ORG., ESTUDIOS Y PREV. SOCIAL COMPL. Y GENERAL	MADRID - MADRID	26	14.520.94	A1	AE	EX11				Estudio y tramitación de expedientes de autorización de seguros y sus vinculados, operaciones de banca-seguros, vinculados, fusiones y demás operaciones relacionadas con los mismos. Tramitación de expedientes de seguros y su tramitación en el espacio económico europeo. Estudio y tramitación de expedientes relacionados con agencias de suscripción.	1) Experiencia en estudio y tramitación de expedientes de autorización de seguros y sus vinculados, operaciones de banca-seguros, vinculados, fusiones y demás operaciones relacionadas con los mismos. 2) Experiencia en estudio y tramitación de expedientes de seguros y su tramitación en el espacio económico europeo. 3) Experiencia en estudio y tramitación de expedientes relacionados con agencias de suscripción.	10.00	10.00	
													Socia II. Gestión de inventario. - Ley de contratos - Gestión económica.	1) Experiencia en coordinar la gestión económica del organismo, seguimiento de presupuestos, tramitar sus modificaciones, coordinar los servicios de pagaduría, caja y tramitación electrónica e cada caso. 2) Experiencia en el estudio, gestión y seguimiento de expedientes de justificación de gasto similar es a las de socias I en el puesto. 3) Experiencia en elaboración de informes de desempeño, distribución, productividad, control de horarios, solicitud de permisos, dentro de los entornos PRDA (Intranet MINEE) y Business Objects.	5.00	5.00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo req.	Tit. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Meritos específicos	MAX	M/E
66	1	3493836	S. DE E. PARA EL AVANCE DIGITAL DE TELÉC. Y TECNOLOG. S.G. DE REDES Y OPERADORES DE TELECOMUN.	MADRID - MADRID	20	4.859,89	A2	AE	EX26				- Revisión y gestión de expedientes sobre el cumplimiento de la legislación de telecomunicación por parte de instrumentos de planificación urbanística. - Elaboración de estadísticas a partir de los datos generados por parte de las herramientas propias de administración de los servicios. - Colaboración en las reuniones de tramitación de expedientes de administración con actores de otras Administraciones y Públicas.	- Excel. - Word. - Firma electrónica.	1) Experiencia en gestión de expedientes administrativos y tramitación electrónica. 2) Experiencia en la elaboración de estadísticas a partir de los datos recibidos por herramientas informáticas de tramitación y preparación de documentaciones y notas sobre la telecomunicaciones y normas generales de 3) Experiencia en la utilización de herramientas informáticas office.	9,00	
67	1	473758	S.G. DE PLANIF. Y GEST. DEL ESPECTRO RAD. JEFE / Jefa de ÁREA DE CONCESSIONES Y TASAS AUTORIZACIONES	MADRID - MADRID	28	16.703,30	A1	AE	EX26				- Aplicación normativa telecomunicaciones y tramitación de expedientes de otorgamiento de títulos habilitantes para el uso del dominio público radioeléctrico. - Gestión de liquidaciones de la tasa por reserva de dominio público radioeléctrico. - Elaboración de estadísticas e informes. - Participación en grupos de trabajo a nivel nacional e internacional sobre radio comunicaciones.	- Gestión de proyectos. - Seguridad en los sistemas informáticos.	1) Experiencia en la administración del dominio público radioeléctrico Y la tramitación de titulos habilitantes para su utilización. 2) Experiencia en la gestión en periodo voluntario de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico. 3) Conocimiento de inglés y francés e ingeniería superior de telecomunicaciones.	10,00	
68	1	3378777	TECNICO TECNICA DE RADIOCOMUNICACIONES (PLANIFICACION)	MADRID - MADRID	26	11.748,45	A1	AE	EX26	1250	2100	Y65	- Dirección de proyectos de desarrollo de Sistemas de información. - La planificación de las TIC. - Microsoft Office.	1) Experiencia en aplicación de normativa sectorial, diseño de procedimientos funcionales y obtención de requisitos funcionales. 2) Experiencia en utilización de herramientas informáticas. 3) Experiencia en estudios de compatibilidad radioeléctrica.	10,00		
69	1	4199063	JEFE / Jefa DE SECCION DE SERVICIOS VALORANADDO	MADRID - MADRID	24	8.181,95	A1	AE	EX26			C82 C84	- Aprovecho en la tramitación administrativa de titulos habilitantes para el uso privativo del dominio público radioeléctrico. - Liquidación y gestión de la tasa por reserva de dominio público radioeléctrico. - Exploración y análisis de información relativa a las tasas por uso privativo del dominio público radioeléctrico. - Definición de requisitos para aplicaciones informáticas relacionadas con los titulos habilitantes y las tasas asociadas.	1) Experiencia en la tramitación de procedimientos a administrativos I/C en aplicación de la normativa básica de la AGE. 2) Utilización de aplicaciones ofimáticas. 3) Experiencia en gestión tributaria.	15,00 5,00 5,00		

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo req.	Tit. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Meritos específicos	MAX	M/E
70	1	1402835	S.G. DE INSPECCIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES JEFE / JEFA DE SERVICIO DE RED CTE	MADRID - MADRID	26	11.748.45	A1 AE	EX26	1250 2100	Y70			Gestión de la operativa de los equipos de comprobación técnica y de las comunicaciones de la red nacional de comprobación técnica de emisiones radioeléctricas. - Asistencia técnica a las jefaturas en las actuaciones relacionadas con la inspección de las telecomunicaciones, la operativa y los procedimientos. - Gestión de las necesidades de equipamiento de las unidades de Inspección. - Apoyo a la coordinación de las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones.	Tecnologías inalámbricas - Instrumentación aplicada a la ingeniería. - Gestión de proyectos.	1) Experiencia en las tareas del puesto de trabajo. 2) Experiencia en redes y sistemas de telecomunicación. 3) Experiencia en instrumentación de mediciones radioeléctricas.	18,00	
71	1	2088459	INSPECTOR / INSPECTORA DE TELECOMUNICACIONES (CENTRALES)	MADRID - MADRID	26	11.748.45	A1 AE	EX26	1250 2100	Y72			- Tramitación de expedientes administrativos de figuras de mérito de equipos de telecomunicaciones. - Participación en actuaciones para la elaboración de estrategias de vigilancia del mercado de las telecomunicaciones y equipos de telecomunicaciones. - Participación en reuniones y grupos de trabajo a nivel nacional y europeo relacionados con la vigilancia del mercado de equipos de telecomunicaciones. - Aprovechamiento de los medios técnicos para la inspección de redes y servicios de telecomunicaciones. - Seguimiento del cumplimiento por parte de los operadores de comunicaciones electrónicas de las obligaciones sobre calidad de servicio.	Contratación administrativa. - Word. - Firma electrónica.	1) Experiencia en la elaboración de informes técnicos en el ámbito de las telecomunicaciones. 2) Conocimientos de redes y sistemas de telecomunicación. Conocimientos de la información en las telecomunicaciones. 3) Experiencia en la formación en reuniones o grupos de trabajo a nivel internacional.	10,00	
72	1	2750749	INSPECTOR / INSPECTORA DE TELECOMUNICACIONES (CENTRALES)	MADRID - MADRID	26	11.748.45	A1 AE	EX26	1250 2100	Y72			- Inspección de redes y servicios de telecomunicaciones. - Aprovechamiento de los medios técnicos para la inspección de redes y servicios de telecomunicaciones. - Seguimiento del cumplimiento por parte de los operadores de comunicaciones electrónicas de las obligaciones sobre calidad de servicio.	Firma electrónica. - Word. - Ley de Contratos.	1) Experiencia en redes y sistemas de telecomunicación con conocimientos de realización y gestión de proyectos en el ámbito de las telecomunicaciones. 3) Conocimientos de inglés, acreditado con titulación.	10,00	
73	1	4440511	JEFE / JEFA DE SERVICIO TÉCNICO	MADRID - MADRID	26	11.748.45	A1 AE	EX26	A007 A008	Y85			- Gestión de la operativa de los equipos de comprobación técnica y de las comunicaciones de la red nacional de comprobación técnica de emisiones radioeléctricas. - Asistencia técnica a las jefaturas en las actuaciones relacionadas con la inspección de las telecomunicaciones, la operativa y los procedimientos. - Gestión del mantenimiento, equipamiento de las unidades de Inspección. - Apoyo a la coordinación de las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones.	Seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones. - Seguridad en redes corporativas windows. - Seguridad en los sistemas informáticos.	1) Experiencia en redes y sistemas de telecomunicación. 2) Experiencia en instrumentación electrónica. 3) Experiencia en organización industrial.	9,00	
74	1	4520316	JEFE / JEFA DE SERVICIO TÉCNICO	MADRID - MADRID	26	11.748.45	A1 AE	EX26	A007 A008	Y85			- Gestión y explotación de la Red de Comprobación Técnica de Emisiones (RFE) y cooperación con organismos internacionales. - Gestión de los sistemas de control de rastreadores de alta velocidad y dispositivos relativos al radioeléctrico. - Control de niveles de exposición radioeléctrica. - Elaboración de informes y directrices técnicas sobre comprobación técnica de emisiones radioeléctricas.	Contratación administrativa. - Word. - Firma electrónica.	1) Experiencia en redes y sistemas de telecomunicación. 2) Experiencia en evaluación de propuestas. 3) Conocimientos técnicos. 3) Experiencia en herramientas informáticas.	12,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo req.	Tit. req.	Descripción puesto de trabajo	Form. Observ-req.	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX	M/E
75	1	4406972	ESPECIALISTA TÉCNICO DE TELECOMUNICACIONES	MADRID - MADRID	20	4.859.89	A2 C1	AE	EX26		- Gestión de expedientes relacionados con la vigencia del mercado de equipos de telecomunicación. - Realización de informes y presentaciones sobre las actividades de vigilancia del mercado de equipos de telecomunicación. - Realización de estadísticas para su posterior presentación en la Comisión Europea.		- Word. - Excel. - Power Point.	1) Experiencia en la gestión de expedientes administrativos. 2) Experiencia en la realización de informes y estadísticas. 3) Experiencia en la realización de presentaciones en formato electrónico.	10,00 10,00 5,00	
76	1	4704150	SG DE ATENCIÓN AL USUARIO DE TELECOM. JEFE / Jefa de SERVICIO	MADRID - MADRID	26	11.243.33	A1 A2	AE	EX26		- Análisis y supervisión del contenido de los contratos entre operadores de servicios de telecomunicaciones electrónicas y usuarios finales. - Coordinación del procedimiento de reclamaciones por conflictos entre los usuarios finales y los proveedores de servicios de telecomunicaciones electrónicas del artículo 56 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, general de telecomunicaciones. - Supervisión del régimen específico de protección de los usuarios finales de servicios de telecomunicaciones electrónicas del Título II de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, general de telecomunicaciones.	- Lenguaje administrativo. Elaboración de documentos administrativos. - Protección de datos. - Word.	1) Experiencia en los procedimientos de supervisión de los contratos entre empresas, consumidores y usuarios. 2) Experiencia en la gestión de sistemas telemáticos de consumidores y usuarios. 3) Experiencia en la elaboración de informes finales de los conflictos de consumo y sus implicaciones con los derechos de los consumidores y usuarios.	7,00 10,00 8,00		
77	1	5061332	JEFE / Jefa de SERVICIO DE INSTRUCCIÓN EXPEDIENTES	MADRID - MADRID	26	11.243.33	A1 A2	AE	EX26	1100 A016		- Procedimiento sancionador. - Protección de datos. - Word.	1) Experiencia en la instrucción de expedientes sancionadores. 2) Experiencia y conocimiento en materias jurídicas, procedimentales y su telematización. 3) Experiencia en la atención a los interesados en los procedimientos sancionadores.	10,00 5,00 10,00		
78	1	3297799	INSTRUCTOR / INSTRUCTORA MADRID - DE EXPEDIENTES	MADRID - MADRID	22	5.480.30	A2 C1	AE	EX26		- Soluciones tecnológicas para el cumplimiento de las leyes 39/2015 y 40/2015 por parte de las Administraciones Públicas. - Aplicación Road bálico. - Programa de desarrollo de competencias digitales básicas.	1) Experiencia en la instrucción de expedientes sancionadores. 2) Experiencia en materias jurídicas procedimentales y su telematización. 3) Experiencia en la atención a los interesados en los procedimientos sancionadores.	10,00 5,00 10,00			



# BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 167

Sábado 13 de julio de 2019

Sec. II.B. Pág. 75530

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo req.	Tit.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Meritos específicos	MAX	M/E
79	1	3106896	S.G. DE SERV. DE LA SOCIEDAD DE LA INF. JEFE / JEFADA DE ÁREA	MADRID - MADRID	28	16.708.30	A1	AE	EX26				Coordinación de la Unidad de la Inspección e Inspección de expedientes sancionadores por el cumplimiento de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la Sociedad de la Información y de comercio electrónico.	Reglamento europeo de protección de datos.	1) Experiencia en tramitación de expedientes sancionadores.	6,00	
													Soluciones tecnológicas para el cumplimiento de las leyes 39/2015 y 40/2015 por parte de las Administraciones Públicas.	2) Experiencia en elaboración de informes jurídicos y tramitación de informes de servicios de la Sociedad de la Información.	10,00		
													-Ley de Contratos.	3) Conocimiento de las normativas general y sectorial aplicable a los servicios de la Sociedad de la Información.	9,00		
80	1	4632501	JEFE / JEFADA DE SERVICIO	MADRID - MADRID	26	11.243.33	A1 A2	AE	EX26				Instrumento de expedientes sancionadores de la Sociedad de la Información y de la Comercio Electrónico.	Procedimiento administrativo sancionador.	1) Experiencia en tramitación de expedientes sancionadores.	9,00	
													-Atención de consultas relacionadas con la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información, Gestión y tramitación de solicitudes y notificaciones del Sistema de Información del Mercado Interior en el ámbito del Comercio Electrónico.	2) Experiencia en la elaboración de informes y procedimientos de impugnación.	8,00		
													-Elaboración de informes en procedimientos de impugnación.	3) Conocimiento de la normativa aplicable a los servicios de la Sociedad de la Información.	8,00		
81	1	1203089	S.G. FOMENTO DE LA SOC. DE LA INFOM. JEFE / JEFADA DE SERVICIO TECNICO	MADRID - MADRID	26	11.748.45	A1 A2	AE	EX26				- Ejecución y gestión de proyectos de evolución de aplicaciones TIC utilizadas en los programas de ayudas y otras iniciativas de fomento de la I+D+i del sector TIC.	1) Experiencia en la dirección y ejecución de proyectos tecnológicos relacionados con la explotación y adaptación de sistemas de información utilizados en los programas de ayudas y otras iniciativas de fomento de la I+D+i del sector TIC.	10,00		
													-Gestión del equipo responsable de las solicitudes de avaleación de los sistemas utilizados en los programas de ayudas y otras iniciativas de fomento de la I+D+i del sector TIC.	2) Experiencia en el control y seguimiento de actuaciones de empresas extensas, planificación de equipos de trabajo o para el desarrollo de SuperVISOR de objetivos:	8,00		
													-Análisis prospectivo, definición, diseño y seguimiento de soluciones para la innovación en la gestión de los programas de ayudas y otras iniciativas de fomento de la I+D+i del sector TIC.	3) Experiencia en la implantación de proyectos de innovación del sector TIC.	7,00		
82	1	3286784	JEFE / JEFADA DE SERVICIO TECNICO	MADRID - MADRID	26	11.748.45	A1 A2	AE	EX26				- Seguimiento, control y auditoría de los programas de ayudas y otras iniciativas de fomento de la I+D+i del sector TIC.	1) Experiencia en el seguimiento económico y técnico de iniciativas de fomento y ayudas a proyectos de la I+D+i del sector TIC.	9,00		
													-Definición y control de los procedimientos de auditoría de los proyectos de I+D+i del sector TIC.	2) Experiencia en la ejecución de planes de comprobación de programas de ayudas de I+D+i del sector TIC.	9,00		
													-Mejora de la gestión de ayudas, en el control de riesgos y control de calidad de la gestión de las iniciativas de fomento de la I+D+i del sector TIC.	3) Experiencia en aplicación de técnicas de auditoría de programas de ayudas públicas de fomento de la I+D+i del sector TIC.	7,00		

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo req.	Tit.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX	MJE
83	1	4105918	JEFE / JEFA DE SERVICIO TÉCNICO	MADRID - MADRID	26	11.748.45	A1 A2	AE	EX26				- Gestión de proyectos evolutivos y correctivos de sistemas de información relacionados con la gestión de ayudas públicas de proyectos de I+D+I. - Definición y gestión de proyectos de innovación y de inteligencia de negocio, incluyendo la explotación de información para obtener de cuadros de mando para la toma de decisiones en el ámbito de las ayudas públicas a proyectos de I+D+I. - Gestión de proyectos de integración de sistemas entre administraciones y relaciones con la gestión de ayudas públicas para proyectos de I+D+I.	- Dirección de Proyectos de Desarrollo de Sistemas de Información, Infraestructura y servicios de la e-Administración. - Soluciones tecnológicas para el cumplimiento de las leyes 3/9/2015 y 40/2015 por parte de las Administraciones Públicas.	1) Experiencia en la dirección y ejecución de proyectos tecnológicos reforzados con la explotación y adaptación de sistemas de ayudas y otras iniciativas de fomento de la I+D+I del sector TIC. 2) Experiencia en la explotación de sistemas de información relacionados con la inteligencia de negocio para la toma de decisiones en el ámbito de las ayudas públicas a proyectos de I+D+I. 3) Experiencia en la gestión de proyectos de integración de sistemas entre administraciones para la gestión de ayudas públicas. Conocimientos de la Plataforma de Intermediación de Datos.	10.00	
84	1	1291211	JEFE / JEFA DE SERVICIO	MADRID - MADRID	26	11.243.33	A1 A2	AE	EX26				- Seguimiento, control y auditoría de los programas de ayudas y otras iniciativas de fomento de la I+D+I en el sector TIC. - Definición y control de los procedimientos de auditoría técnica de proyectos de I+D+I del sector TIC. - Mejoría de la gestión de ayudas, en el control de riesgos y control de calidad de la gestión de iniciativas de fomento de la I+D+I del sector TIC.	- Auditoría Informática. - Gestión de proyectos. - Técnicas de auditoría.	1) Experiencia en el seguimiento, control y ejecución de iniciativas de proyectos o ayudas a proyectos de la DGA del sector TIC. 2) Experiencia en la elaboración y ejecución de convocatorias de ayudas y garantías de I+D+I del sector TIC. 3) Experiencia en aplicación de técnicas de auditoría de programas de ayudas públicas de fomento de la I+D+I del sector TIC.	9,00	
85	1	4675131	S.G. DE COORDINACIÓN Y EJEC. DE PROGR.	MADRID - MADRID	26	11.748.45	A1 A2	AE	EX26				- Tramitación de expedientes administrativos de programas de ayudas en el ámbito de I+D+I del sector TIC, redes de telecomunicaciones de banda ancha (RAT), banda ancha y banda ancha y amplia internacional (AAE, ECSEL). - Seguimiento económico-administrativo de los programas de ayudas en el ámbito de I+D+I, ratas de telecomunicaciones de banda ancha (RAT), banda ancha y amplia internacional (AAE, ECSEL). - Gestión de ayudas (cancelación, modificación e incalificación). Seguimiento de procedimientos concursuales de entidades beneficiarias de ayudas. Comunicación a beneficiarios.	- Actividad subvencional y control financiero permanente de subvenciones. - Aplicación Presy2. - Aplicación Sorolla2; gestión de expedientes.	1) Experiencia en el control y seguimiento de expedientes administrativos de convocatorias de ayudas públicas, experiencia en la elaboración de ayudas, resoluciones de revocación de ayudas, amonitaciones anticipadas, reintegro de ayuda. 2) Experiencia en el control y seguimiento de los deberes de información de las cartas de pago tanto cuotas de amortización como de tarjetas de inscripción en el sistema de aperturas, informes de actividad de PDI y similares, utilización de herramientas informáticas de la ICAE (PRESY/A SC(3)). 3) Experiencia en el control, seguimiento y actualización de concursos de acreedores, disoluciones y extinciones de entidades perceptoras de ayudas públicas, experiencia en procedimientos de incalificación, modificación y cancelación de garantías en materia de subvenciones, experiencia en labores de control y seguimiento de buzon oficial.	8,00	
86	1	2824637	JEFE / JEFA DE SERVICIO	MADRID - MADRID	26	11.243.33	A1 A2	AE	EX26				- Acuerdo al FEDER sobre despliegue de infraestructuras. - Elaboración de informes técnicos y de seguimiento de actuaciones. - Tramitación de expedientes administrativos en el ámbito sancionador.	- OGIS. - Técnicas de auditoría. - Gestión de proyectos.	1) Experiencia en actuaciones de planteamiento territorial. 2) Experiencia en la elaboración y supervisión de informes técnicos para Administraciones Públicas. 3) Experiencia en instrucción de expedientes sancionadores.	9,00 8,00 8,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Centro directivo-de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo req.	Tit.	Form. Observ-req.	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
87	1	3331371	JEFE / JEFA DE SERVICIO	MADRID - MADRID	26	11243.33	A1 A2	AE	EX26		EE9	- Seguimiento y control de las liquidaciones de la tasa por uso privativo del espacio General. - Elaboración de propuestas de resolución para la devolución de ingresos indebidos. - Tramitación y aprobamiento de paga y suspensión de la ejecución de liquidaciones de tasas a la Dirección General. - Elaboración de informes a los recursos administrativos y establecimientos de la Dirección General. - Elaboración de la resolución y propuestas de mandamiento de pago en expedientes sancionadores así como a favor de Entes de la Administración Pública.	- Ley de Contratos. - Tramitación electrónica con Sonora. - Técnicas Procesos de gestión presupuestaria pública.	1) Experiencia en la colaboración, seguimiento y tramitación de expedientes Administración Tributaria y la Agencia del Estado en los procedimientos de gestión recaudatoria (liquidaciones, aplazamientos y fraccionamientos, suspensiones y devoluciones de las tasas del espacio radial aéreo). Experiencia en la utilización de bases de datos, y de la aplicación SIGTEL para la gestión de las tasas (liquidaciones, aplazamientos, fraccionamientos y devoluciones). 2) Experiencia en la elaboración de informes sobre las tasas del espacio aeronáutico, económicas, ambientales y administrativas, contenidos administrativos y de procedimientos de resolución de suspensiones de liquidaciones y liquidaciones de intereses de demora. 3) Experiencia en el procedimiento administrativo, análisis y elaboración de propuestas de resolución y mandamiento de pago para la devolución de ingresos indebidos en expedientes de gestión recaudatoria, expedientes sancionadores y transferencias a otros Entes de la Administración.	9,00		
88	1	4285115	JEFE / JEFA DE SERVICIO	MADRID - MADRID	26	11243.33	A1 A2	AE	EX26			- Tramitación de expedientes administrativos de programas de ayudas en el ámbito de I+D+I del sector TIC, redes de telecomunicación de banda ancha y ámbito internacional (AAL y ECESEL). - Seguimiento económico-administrativo de los programas de ayudas en el ámbito de I+D+I del sector TIC, redes de telecomunicación de banda ancha y ámbito internacional (AAL y ECESEL). - Gestión de avales (cancelación, modificación e iniciación). Procedimientos sancionadores y recursos.	- Aplicación Presya2. - Ley de Contratos. - Ley 3/2018 de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.	1) Experiencia en la gestión de convocatorias de ayudas (subvenciones o plazos), para la financiación de proyectos de interés público dirigidos a entidades públicas y privadas, experiencia en la gestión de concesión y pago de ayudas, amortizaciones anticipadas, revocaciones y reintegros. 2) Experiencia en la ejecución del proceso de evaluación de la ejecución de proyectos, experiencia en el uso de la aplicación informática corporativa TIC (el software que permite la ejecución del procedimiento de evaluación de los proyectos). 3) Experiencia en procedimientos de incadulación, modificación y cancelación de garantías, ayudas públicas, experiencia en la instrucción de expedientes sancionadores en materia de subvenciones, experiencia en la elaboración de informes de recursos en la vía administrativa y contencioso administrativa así como tramitación de los mismos.	8,00 8,00 9,00		
89	1	4613409	S.G. DE CONTENIDOS DE LA SOC. DE LA INF.	MADRID - MADRID	26	11.748.45	A1 A2	AE	EX26			- Participación en trabajos de desarrollo normativo e interpretación de la legislación en materia audiovisual y de comunicaciones comunitarias de las actividades de juego. - Participación en la regulación en materia de contenidos web. - Participación en la elaboración de informes de auto-regulación en el ámbito audiovisual y en particular, de protección al menor en el entorno audiovisual y de publicidad de actividades de juego. - Asistencia a comités específicos sobre servicios de comunicación audiovisual tanto en la Comisión Europea como en el Consejo de Europa.	- Introducción a habilidades esenciales del ejecutivo en inglés. - Contenidos web. - Detección del fraude online.	1) Experiencia en la elaboración de normas e interpretación de la legislación en materia audiovisual y de comunicaciones comunitarias de las actividades de juego. 2) Experiencia en la regulación en materia de contenidos web. 3) Formación jurídica universitaria.	11,00 11,00 3,00		

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo req.	Tit.	Form. Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Meritos específicos	MAX M/E
90	1	3320915	IEFATURAS PROV DE INSPEC CDE TELECOM ALBACETE	INSPECTOR INSPECTORA DE TELECOMUNICACIONES A ALBACETE	22	5.867.05	A2 C1	AE	EX26	C83	- Comprobación técnica de emisiones, inspección a estaciones radioeléctricas y vigilancia del mercado de equipos de telecomunicaciones con condición de vehículo (Permiso B). - Coordinación de la evaluación de proyectos técnicos de telecomunicaciones y de las propuestas de asignación de frecuencias a redes radioeléctricas. - Elaboración de informes y estadísticas de actividades de la jerarquía.	- Firma electrónica. - Word. - Excel.	1) Experiencia en instrumentos para mediciones radioeléctricas. 2) Experiencia en evaluación de proyectos técnicos. 3) Experiencia en aplicaciones informáticas de gestión de expedientes.	7,00 8,00 10,00	
91	1	3503282	BADAJOZ INSPECTOR INSPECTORA DE TELECOMUNICACIONES A	BADAJOZ - BADAJOZ	22	5.867.05	A2 C1	AE	EX26	C83	- Comprobación técnica de emisiones, inspección a estaciones radioeléctricas y vigilancia del mercado de equipos de telecomunicaciones con condición de vehículo (Permiso B). - Coordinación de la evaluación de proyectos técnicos de telecomunicaciones y de las propuestas de asignación de frecuencias a redes radioeléctricas. - Elaboración de informes y estadísticas de actividades de la jerarquía.	- Firma electrónica. - Word. - Excel.	1) Experiencia en instrumentos para mediciones radioeléctricas. 2) Experiencia en evaluación de proyectos técnicos. 3) Experiencia en aplicaciones informáticas de gestión de expedientes.	7,00 8,00 10,00	
92	1	2569966	ILLES BALEARS INSPECTOR INSPECTORA DE TELECOMUNICACIONES A	BALEARS - PALMA DE MALLORCA	22	5.867.05	A2 C1	AE	EX26	C83	- Comprobación técnica de emisiones, inspección a estaciones radioeléctricas y vigilancia del mercado de equipos de telecomunicaciones con condición de vehículo (Permiso B). - Coordinación de la evaluación de proyectos técnicos de telecomunicaciones y de las propuestas de asignación de frecuencias a redes radioeléctricas. - Elaboración de informes y estadísticas de actividades de la jerarquía.	- Firma electrónica. - Word. - Excel.	1) Experiencia en instrumentos para mediciones radioeléctricas. 2) Experiencia en evaluación de proyectos técnicos. 3) Experiencia en aplicaciones informáticas de gestión de expedientes.	7,00 8,00 10,00	
93	1	4080750	BURGOS INSPECTOR INSPECTORA DE TELECOMUNICACIONES A	BURGOS - BURGOS	22	5.867.05	A2 C1	AE	EX26	C83	- Comprobación técnica de emisiones, inspección a estaciones radioeléctricas y vigilancia del mercado de equipos de telecomunicaciones con condición de vehículo (Permiso B). - Coordinación de la evaluación de proyectos técnicos de telecomunicaciones y de las propuestas de asignación de frecuencias a redes radioeléctricas. - Elaboración de informes y estadísticas de actividades de la jerarquía.	- Firma electrónica. - Word. - Excel.	1) Experiencia en instrumentos para mediciones radioeléctricas. 2) Experiencia en evaluación de proyectos técnicos. 3) Experiencia en aplicaciones informáticas de gestión de expedientes.	7,00 8,00 10,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo req.	Tit.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX	M/E	
94	1	4427738	CASTELLÓN	INSPECTOR INSPECTORA DE TELECOMUNICACIONES A	CASTELLÓN - CASTELLÓN - CASTELLÓN DE LA PLANA/ CASTELLO DE LA PLA	22	5.867.05	A2 C1	AE	EX26				C83	- Comprobación técnica de emisiones, inspección a las estaciones radioeléctricas y vigilancia del mercado de equipos de telecomunicaciones con conducción de vehículo (Permiso B). - Coordinación de la evaluación de proyectos técnicos de telecomunicaciones y de las propuestas de asignación de frecuencias a redes radioeléctricas. - Elaboración de informes y estadísticas de actividades de la Jefatura.	- Firma electrónica. - Word. - Excel.	1) Experiencia en instrumentos para mediciones radioeléctricas. 2) Experiencia en evaluación de proyectos técnicos. 3) Experiencia en aplicaciones informáticas de gestión de expedientes. 4) Conocimiento de lengua cooficial, acreditado con titulación.	7,00	
95	1	2722482	CUENCA	INSPECTOR INSPECTORA DE TELECOMUNICACIONES A	CUENCA - CUENCA - CUENCA	22	5.867.05	A2 C1	AE	EX26				C83	- Comprobación técnica de emisiones, inspección a las estaciones radioeléctricas y vigilancia del mercado de equipos de telecomunicaciones con conducción de vehículo (Permiso B). - Coordinación de la evaluación de proyectos técnicos de telecomunicaciones y de las propuestas de asignación de frecuencias a redes radioeléctricas. - Elaboración de informes y estadísticas de actividades de la Jefatura.	- Firma electrónica. - Word. - Excel.	1) Experiencia en instrumentos para mediciones radioeléctricas. 2) Experiencia en evaluación de proyectos técnicos. 3) Experiencia en aplicaciones informáticas de gestión de expedientes.	7,00	8,00
96	1	3790826	GRANADA	JEFE JEFA DE INSPECCION INSPECCION B	GRANADA - GRANADA - GRANADA	22	6.449.31	A2 C1	AE	EX26				C81 C83	- Comprobación técnica de emisiones, inspección a las estaciones radioeléctricas y vigilancia del mercado de equipos de telecomunicaciones con conducción de vehículo (Permiso B). - Coordinación de la evaluación de proyectos técnicos de telecomunicaciones y de las propuestas de asignación de frecuencias a redes radioeléctricas. - Elaboración de informes y estadísticas de actividades de la Jefatura.	- Firma electrónica. - Word. - Excel.	1) Experiencia en redes y sistemas de telecomunicaciones. 2) Experiencia en instrumentos para mediciones radioeléctricas. 3) Experiencia en evaluación de proyectos técnicos y aplicaciones informáticas de gestión de expedientes.	8,00	7,00
97	1	2422344	LAS PALMAS	INSPECTOR INSPECTORA DE TELECOMUNICACIONES A	LAS PALMAS - LAS PALMAS DE GRANADA DE CANARIA, LAS	22	5.867.05	A2 C1	AE	EX26				C83	- Comprobación técnica de emisiones, inspección a las estaciones radioeléctricas y vigilancia del mercado de equipos de telecomunicaciones con conducción de vehículo (Permiso B). - Coordinación de la evaluación de proyectos técnicos de telecomunicaciones y de las propuestas de asignación de frecuencias a redes radioeléctricas. - Elaboración de informes y estadísticas de actividades de la Jefatura.	- Firma electrónica. - Word. - Excel.	1) Experiencia en instrumentos para mediciones radioeléctricas. 2) Experiencia en evaluación de proyectos técnicos. 3) Experiencia en aplicaciones informáticas de gestión de expedientes.	7,00	8,00

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo req.	Tit.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX	M/E	
98	1	1540358	INSPECTOR / INSPECTORA DE TELECOMUNICACIONES A	LLEIDA - LLEIDA	22	5.867.05	A2 C1	AE	EX26				C83	- Comprobación técnica de emisiones, inspección a las estaciones radioeléctricas y vigilancia del mercado de equipos de telecomunicaciones con conducción de vehículo (Permiso B). - Coordinación de la evaluación de proyectos técnicos de telecomunicaciones y de las propuestas de asignación de frecuencias a redes radioeléctricas. - Elaboración de informes y estadísticas de actividades de la jerarquía.	- Firma electrónica. - Word. - Excel.	1) Experiencia en instrumentos para medidas radioeléctricas. 2) Experiencia en evaluación de proyectos técnicos. 3) Experiencia en aplicaciones informáticas de gestión de expedientes. 4) Conocimiento de lengua cooficial, acreditado con titulación.	7,00	
99	1	1267725	INSPECTOR / INSPECTORA DE TELECOMUNICACIONES B	MADRID - MADRID	20	4.859.89	A2 C1	AE	EX26				C83	- Inspección técnica de emisiones e instalaciones, localización de interferencias y control de la puesta en el mercado de equipos de telecomunicación. - Gestión técnica de solicitudes para prestación de servicios de telecomunicaciones. - Disponibilidad para conducir vehículo (Permiso B).	- Gestión de las evidencias en materia de telecomunicaciones. - Seguridad y protección de datos. - Firma electrónica.	1) Experiencia en la normativa de telecomunicaciones. 2) Experiencia en tramitación de expedientes técnicos y administrativos. 3) Experiencia en elaboración de informes.	7,00	10,00
100	1	3304197	INSPECTOR / INSPECTORA DE TELECOMUNICACIONES B	MADRID - MADRID	20	4.859.89	A2 C1	AE	EX26				C83	- Inspección técnica de emisiones e instalaciones, localización de interferencias y control de la puesta en el mercado de equipos de telecomunicación. - Gestión técnica de solicitudes para prestación de servicios de telecomunicaciones. - Disponibilidad para conducir vehículo (Permiso B).	- Gestión de las evidencias en materia de telecomunicaciones. - Seguridad y protección de datos. - Firma electrónica.	1) Experiencia en la normativa de telecomunicaciones. 2) Experiencia en tramitación de expedientes técnicos y administrativos. 3) Experiencia en elaboración de informes.	7,00	8,00
101	1	2259912	INSPECTOR / INSPECTORA DE TELECOMUNICACIONES A	NAVARRA - NAVARRA-PAÑILONAIRUN	22	5.867.05	A2 C1	AE	EX26				C83	- Comprobación técnica de emisiones, inspección a las estaciones radioeléctricas y vigilancia del mercado de equipos de telecomunicaciones con conducción de vehículo (Permiso B). - Coordinación de la evaluación de proyectos técnicos de telecomunicaciones y de las propuestas de asignación de frecuencias a redes radioeléctricas. - Elaboración de informes y estadísticas de actividades de la jerarquía.	- Firma electrónica. - Word. - Excel.	1) Experiencia en instrumentos para medidas radioeléctricas. 2) Experiencia en evaluación de proyectos técnicos. 3) Experiencia en aplicaciones informáticas de gestión de expedientes. 4) Conocimiento de lengua cooficial, acreditado con titulación.	7,00	
102	1	1700719	INSPECTOR / INSPECTORA DE TELECOMUNICACIONES A	PALENCIA - PALENCIA	22	5.867.06	A2 C1	AE	EX26				C83	- Comprobación técnica de emisiones, inspección a las estaciones radioeléctricas y vigilancia del mercado de equipos de telecomunicaciones con conducción de vehículo (Permiso B). - Coordinación de la evaluación de proyectos técnicos de telecomunicaciones y de las propuestas de asignación de frecuencias a redes radioeléctricas. - Elaboración de informes y estadísticas de actividades de la jerarquía.	- Firma electrónica. - Word. - Excel.	1) Experiencia en instrumentos para medidas radioeléctricas. 2) Experiencia en evaluación de proyectos técnicos. 3) Experiencia en aplicaciones informáticas de gestión de expedientes.	7,00	10,00

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo req.	Tit.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Meritos específicos	MAX M/E
103	1	2476212	TECNICO / TÉCNICA DE INSPECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES B	PONTEVEDRA	16	3.813.53	C1 C2	AE	EX26				- Ejecución de labores inspectivas, comprobación técnica de emisiones y resolución de interferencias - Evaluación de proyectos técnicos y reconocimiento técnico de estaciones radioelécticas. - Disponibilidad para conducir vehículo (Permiso B).	- Gestión de las evidencias en materia de las telecomunicaciones. - La administración de las Telecomunicaciones.	1) Experiencia en tramitación de expedientes técnicos y administrativos. 2) Experiencia en aplicaciones informáticas de gestión de expedientes. 3) Experiencia en utilización de instrumentos de medida. 4) Conocimiento de lengua cooficial, acreditado con titulación.	10,00 7,00 7,00 1,00
104	1	3314229	JEFE / JEFADA DE EQUIPO DE INSPECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES B	SEVILLA - SEVILLA	24	6.888.49	A1 A2	AE	EX26	A061			- Firma electrónica. - Word. - Excel. - Gestión de proyectos.	1) Experiencia en redes y sistemas de telecomunicación. 2) Experiencia en instrumentos para mediciones radioeléctricas. 3) Experiencia en evaluación de proyectos técnicos y aplicaciones informáticas de gestión de expedientes.	8,00 7,00 10,00	
105	1	3948398	INSPECTOR / INSPECTORA DE TELECOMUNICACIONES A	TOLEDO - TOLEDO	22	5.867.05	A2 C1	AE	EX26				- Firma electrónica. - Word. - Excel.	1) Experiencia en instrumentos para mediciones radioeléctricas. 2) Experiencia en evaluación de proyectos técnicos. 3) Experiencia en aplicaciones informáticas de gestión de expedientes.	7,00 8,00 10,00	
106	1	992630	JEFE / JEFADA DE EQUIPO DE INSPECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES B	ZARAGOZA - ZARAGOZA	24	6.888.49	A1 A2	AE	EX26	A061			- Firma electrónica. - Word. - Gestión de proyectos.	1) Experiencia en redes y sistemas de telecomunicaciones. 2) Experiencia en instrumentos para mediciones radioeléctricas. 3) Experiencia en evaluación de proyectos técnicos y aplicaciones informáticas de gestión de expedientes.	8,00 7,00 10,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo req.	Tit.	Form. Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Meritos específicos	MAX	M/E
107	1	5121217	SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS S.G. DE RECURSOS HUMANOS JEFE / JEFA DE ÁREA	MADRID - MADRID	28	16.708.30	A1	A3	EX11			Elaboración del Plan de Acción Social del Departamento, gestión, seguimiento y memoria de ejecución. - Preparación, convocatoria y coordinación de las reuniones con los órganos de representación unitaria, así como las reuniones periódicas de la Mesa Delegada de la MGNAGE y de la Subcomisión Delegada de CNEA en el Departamento y participación en los procesos de negociación y en la preparación, coordinación y seguimiento de elecciones sindicales.	Gestión y administración de personal. Comunicación y toma de decisiones. Producción normativa y elaboración de informes.	1) Experiencia en la planificación, elaboración, coordinación y gestión administrativa y económica del Plan de Acción Social. 2) Experiencia en participación en las mesas de negociación y en la gestión de derechos de representación y de actividad sindical. 3) Experiencia en la preparación, coordinación y seguimiento de elecciones sindicales.	10,00	
108	1	5121219	JEFE / JEFA COORDINADOR DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN	MADRID - MADRID	28	16.708.30	A1	AE	EX27	B009		TPD - Dirección, coordinación y desarrollo de las actividades de Prevención de Riesgos Laborales, incluyendo las que intervienen en la supervisión y validación de las evaluaciones y medidas de control y decitámenes técnicos que requieren alto nivel de especialización y las actividades relativas a la vigilancia de la Salud, Dirección y validación de las actividades de Medicina del Trabajo del Departamento. - Coordinación y asesoramiento a los servicios de Prevención de Riesgos del Departamento, a sus organismos autónomos y a los Organismos Autónomos de Prevención del actual MECE y de la anterior. Colaboración e implementación de los documentos correspondientes del Sistema de Gestión de Riesgos laborales y Salud Laboral, así como gestión, planificación y supervisión de la formación en materia de Prevención y Salud Laboral. - Elaboración de la documentación y gestión de expedientes del área tanto técnicos como de Salud Laboral. Coordinación con Servicios de Prevención Ajenos y otras empresas externas.	Audiitoría de Prevención de Riesgos Laborales 2017 de Contratos del Sector Público - Sistema de Gestión de Calidad y ambiental conforme a los modelos ISO.	1) Experiencia en Coordinación de Seguridad y Prevención en Contratación de servicios y/o proveedores del Estado incluyendo la Ejecución de Expedientes de Contratación de Servicios Designados. Jefatura de Servicio de Salud Laboral. Jefatura de Servicio de Prevención de Riesgos laborales. 2) Experiencia en Evaluaciones de Riesgos, planificación de medidas de control, elaboración del informe técnico y de aseguramiento en materia, tanto Técnica de Prevención de Riesgos Laborales como de Salud Laboral, incluyendo los relativos a diversas actividades incluidas en el Anexo I del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. 3) Técnico. Soporte de Prevención de Riesgos laborales en los establecimientos de salud establecidos en Normativa del trabajo autorizada en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención).	10,00 8,00 7,00	
109	1	5121218	JEFE / JEFA DE SERVICIO N.º 26	MADRID - MADRID	26	11.243.33	A1	A2	EX11			- Coordinación, plantear y elaboración de pliegos para los contratos de la Subdirección, seguimiento y control de su ejecución y la gestión del pago de facturas. - Coordinación, obtención y manejo e información de gestión para la elaboración de la Subdirección, así como el control y seguimiento de la evolución de efectos del Ministerio. - Tramitación de expedientes de Acción Social, apoyo a la gestión de las relaciones sindicales y coordinación de la implantación de la normativa de la Ley General de Protección de datos en recursos humanos.	Licitación electrónica de expedientes de contratación - Tramitación electrónica con SOBOLLA. - Ley de Contratos	1) Experiencia en la gestión completa de los contratos: elaboración de pliegos, coordinación con otras unidades, la utilización de la Plataforma de Contratación del Estado, de la Gestión Electrónica de Expedientes de Contratación (GEEC), portalífmias y DocuWeb, así como en gestión y pago de facturas y utilización de SOBOLLA. 2) Experiencia en la realización de cuadros de mando en función de gestión para el seguimiento de las actividades, así como en el control y seguimiento de efectos y plantillas. 3) Experiencia en la tramitación de expedientes de Acción Social, apoyo a la gestión de las relaciones sindicales y coordinación de la implantación de la normativa de la Ley General de Protección de datos en recursos humanos.	10,00 10,00 5,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- de trabajo Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo req.	Tit.	Form. Observ- reaj.	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX	MJE
110	1	5121269	ESPECIALISTA DE PREVENCIÓN	MADRID - MADRID	22	4.859,89	A2 C1	AE	EX11	TPM	- Realización de evaluaciones de riesgos no reservados a niveles superiores. - Gestión de la documentación y planificación preventiva, elaboración de memorias y procedimientos del sistema de protección individual al trabajo, enmarcadas profesionalmente, tareas de gestión con las mutuas y elaboración de estadísticas e informes. - Elaboración e impartición de cursos de formación específicos en prevención.	- Curso de Técnico Básico en Prevención de Riesgos laborales. - Tramitación electrónica con SOHNILLA. - Ley de Contratos.	1) Realización de evaluaciones de riesgos tanto en exposición a radiaciones laboratorios como riesgos biológicos. 2) Experiencia en la elaboración e impartición de cursos de formación específicos en prevención. 3) Planificación y gestión de necesidades de equipos de protección individual y colectiva para trabajo en altura y radiaciones no ionizantes, así como en la elaboración de los expedientes y contratación correspondientes.	10,00		
111	1	5121206	S.G. ADON. FINANCIERA Y OFICIALIA MAYOR JEFÉ / JEFA DE ÁREA	MADRID - MADRID	28	16.708,30	A1	AE	EX11	1170	- Coordinación, supervisión y gestión del conservación y mantenimiento de los edificios e instalaciones del Ministerio. - Dirección de grupos de trabajo para la redacción de proyectos de arquitectura y la ejecución de obras. - Distribución y optimización de los espacios de las diferentes unidades que conforman el Ministerio, así como gestión de los movimientos y ubicación del personal. - Elaboración de informes técnicos, en materia de arquitectura, urbanismo y gestión patrimonial, en particular informes sobre arrendamientos y contratos de dichas, ya sean dentro como fuera de España. - Coordinación sistema de gestión de incidencias de mantenimiento de instalaciones en edificios del Ministerio. - Definición de estrategias de renovación de las instalaciones y mejora de la eficiencia energética de los edificios. - Redacción de proyectos y dirección facultativa de obras e instalaciones, incluyendo la supervisión de la coordinación de actividades empresariales y seguridad y salud en las obras. - Redacción de memorias y pliegos de prescripciones técnicas de obras, suministros y servicios relacionados con el mantenimiento de instalaciones. - Elaboración de memoria y pliegos de prescripciones técnicas relacionados con los servicios generales. Supervisión de la ejecución de los contratos. - Supervisión y tramitación de la facturación. - Preparación de reuniones y actos oficiales de Departamento - Coordinación de ordenanzas, etc. - Elaboración de informes, documentos y estadísticas.	- Gestión de proyectos. - Disponibilidad de gestor de equipos. - Diseño gráfico por ordenador. - AutoCAD.	1) Experiencia en la coordinación y gestión de la conservación y mantenimiento de instalaciones oficiales. 2) Experiencia en redacción y gestión de proyectos de edificación y dirección de las obras. 3) Experiencia en la utilización de herramientas informáticas para el desarrollo de las funciones descritas en el puesto de trabajo (diseño gráfico, mediciones y presupuestos y cálculo de estructuras).	10,00		
112	1	2691741	JEFÉ / JEFA DE ÁREA DE INSTALACIONES	MADRID - MADRID	28	14.520,94	A1	AE	EX27		- Coordinación sistema de gestión de incidencias de mantenimiento de instalaciones en edificios del Ministerio. - Definición de estrategias de renovación de las instalaciones y mejora de la eficiencia energética de los edificios. - Redacción de proyectos y dirección facultativa de obras e instalaciones, incluyendo la supervisión de la coordinación de actividades empresariales y seguridad y salud en las obras. - Redacción de memorias y pliegos de prescripciones técnicas de obras, suministros y servicios relacionados con el mantenimiento de instalaciones. - Elaboración de memoria y pliegos de prescripciones técnicas relacionados con los servicios generales. Supervisión de la ejecución de los contratos. - Supervisión y tramitación de la facturación. - Preparación de reuniones y actos oficiales de Departamento - Coordinación de ordenanzas, etc. - Elaboración de informes, documentos y estadísticas.	- Cursos de Técnico de Prevención de Riesgos laborales. - Ley de Contratos. - Gestión de equipos de trabajo.	1) Experiencia en la redacción de proyectos técnicos y pliegos. 2) Experiencia en la gestión de incidencias en las instalaciones de los edificios en la supervisión de la ejecución de los contratos. 3) Experiencia en la tramitación de la adquisición de suministros y materiales.	7,00		
113	1	4589785	JEFÉ / JEFA DE SERVICIO N.º 6 MADRID - MADRID		26	11.245,33	A1 A2	AE	EX22		- Ley de Contratos. - Acceso. - Dirección de personas y equipos de trabajo.	1) Experiencia en la elaboración de memorias, pliegos, informes y estadísticas. Trato con proveedores externos e internos, petición de presupuestos, control de la facturación y gestión de incidencias. 2) Experiencia en la preparación de reuniones y actos oficiales. 3) Experiencia en la coordinación de equipos de trabajo.	12,00			

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo req.	Tit.	Form. Observ-req.	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX	MJE
114	1	4061273	JEFÉ / JEFA DE SECCIÓN N22	MADRID - MADRID	22	4.859.89	A2 C1	AE	EX11			- Supervisión de la ejecución de los contratos devueltos. Del desempeño de las funciones de Oficina Mayor.	- Protocolo, Técnicas de comunicación escritas, - Productos financieros.	1) Experiencia en organización de equipos de trabajo y comunicación con empresas y organismos administrativos para la resolución de incidencias en los servicios comunes.	8.00	
115	1	4686253	JEFÉ / JEFA DE SECCIÓN N22	MADRID - MADRID	22	4.859.89	A2 C1	AE	EX26			- Tramitación de la facturación generada de expedientes de gastos de Oficina Mayor, tanto de contratos como de gastos por Caja Flia.	2) Experiencia en la facturación de expedientes de gasto, tanto de contratos como de gastos por Caja Flia.	7.00		
116	1	5121235	JEFÉ / JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN	MADRID - MADRID	22	4.859.89	A2 C1	AE	EX11			- Preparación de reuniones y actos oficiales del Departamento.	3) Experiencia en preparación de reuniones y actos oficiales, en elaboración de informes, documentos y estadísticas.	10.00		
117	1	1390244	JEFÉ / JEFA DE SECCIÓN	MADRID - MADRID	22	4.157.93	A2 C1	AE	EX11			- Elaboración de informes y estadísticas.	- Tramitación a portavoces a portavoces.	1) Experiencia en envíos a portavoces a portavoces.	10.00	
118	1	3083913	INSPECCIÓN DE SERVICIOS INSPECTOR / INSPECTORA DE SERVICIOS	MADRID - MADRID	29	20.855.94	A1	AE				- Tramitación de facturas mediante la aplicación SORILLA.	- Contratación y licitación electrónica de bienes y servicios centralizados	1) Experiencia en utilización de las aplicaciones SORILLA, SIC, CIBI, Tribunal de Cuentas, plataforma de contratación, registro de contratos y FACE.	7.00	
119	1	5121197	INSPECTOR / INSPECTORA DE SERVICIOS	MADRID - MADRID	29	20.855.94	A1	AE				- Elaboración de documentos contables con la aplicación SORILLA.	- La Plataforma de Contratación del Estado.	2) Experiencia en gestión de facturas mediante SORILLA.	8.00	
												- Realización de envíos a portavoces electrónico.	- 3) Experiencia en la elaboración de documentos contables mediante SORILLA y en su tramitación electrónica.	7.00		
												- Gestión y tramitación de expedientes de contratación de obras, servicios y suministros mediante procedimientos negociados, abiertos y encargos, relativos a los servicios generales.	- Ley de Contratos.	1) Experiencia en utilización de las aplicaciones SORILLA, SIC, CIBI, Tribunal de Cuentas, plataforma de contratación del Estado.	12.00	
												- Gestión y tramitación de los contratos basados en acuerdos de intereses, servicios de contratación centralizada a través de la aplicación Centralización.	- Contratación y licitación electrónica de bienes y servicios centralizados	2) Experiencia en la tramitación de contratos de materiales y suministros de material eléctrico, climatización y audiovisual que incluye la solicitud de presupuestos, tramitación de pedidos, custodia de albaranes y la certificación de las facturas.	6.00	
												- Gestión y tramitación electrónica de contratos menores.	- Ley Orgánica de Protección de Datos - Tramitación electrónica con SORILLA - Ley de Contratos.	3) Experiencia en la tramitación de contratos de materiales y suministros de material eléctrico, climatización y audiovisual que incluye la solicitud de presupuestos, tramitación de pedidos, custodia de albaranes y la certificación de las facturas.	10.00	
												- Tareas de apoyo en servicios generales y gestión administrativa realizadas por el observador.	- Seguimiento de compras de materiales y consumibles.	1) Experiencia en gestión administrativa, certificación de órdenes de compra, seguimiento de contratos y revisión de facturas.	8.00	
												- Seguimiento y revisión de contratos, aplicación de coeficientes, revisión de facturas y elaboración de certificados.	- Evaluación del desempeño.	2) Experiencia en la tramitación de procedimientos en la Plataforma de facturación DOCEWEB.	7.00	
												- Elaboración de memorias y pliegos de prescripciones técnicas para compras de materiales y consumibles.	- Evaluación en el control de gastos.	3) Experiencia en sistemas de control de distribución por clientes.	5.00	
												- Auditorías internas sobre el funcionamiento regular de las unidades.	- Auditorías internas sobre el funcionamiento regular de las unidades.	1) Experiencia en el seguimiento de calidad de los servicios.	10.00	
												- Seguimiento de políticas horizontales y mejora de la calidad de los servicios.	- Auditorías internas sobre el funcionamiento regular de las unidades.	2) Experiencia en seguimiento de procedimientos en la Plataforma de SIA.	10.00	
												- Evaluación de planes y control de unidades.	- Auditorías internas sobre conductas irregulares en las unidades.	3) Experiencia en sistemas de control de presencia en la AGE.	5.00	
												- Auditorías internas sobre conductas irregulares en las unidades.	- Autoevaluación en las unidades.	1) Experiencia en auditorías internas.	10.00	
												- Seguimiento de planes de igualdad de la AGE en el departamento.	- Auditorías internas sobre el funcionamiento regular de las unidades.	2) Experiencia en evaluación de calidad de los servicios y en evaluación de la Planificación General del Estado y del Plan Estratégico de igualdad de Oportunidades.	5.00	
												- Evaluación de planes y control de unidades.	- Auditorías internas sobre conductas irregulares en las unidades.	3) Experiencia en evaluación con el modelo EVAM.	10.00	
												- Activaciones sobre conductas irregulares en las unidades.	- Auditorías internas sobre el funcionamiento regular de las unidades.	- Auditorías internas sobre el funcionamiento regular de las unidades.	10.00	
												- Seguimiento de planes de igualdad de la AGE en el departamento.	- Auditorías internas sobre el funcionamiento regular de las unidades.	- Auditorías internas sobre el funcionamiento regular de las unidades.	5.00	
												- Evaluación de planes y control de unidades.	- Auditorías internas sobre el funcionamiento regular de las unidades.	- Auditorías internas sobre el funcionamiento regular de las unidades.	10.00	
												- Activaciones sobre conductas irregulares en las unidades.	- Auditorías internas sobre el funcionamiento regular de las unidades.	- Auditorías internas sobre el funcionamiento regular de las unidades.	5.00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo req.	Tit.	Form. Observ- reaj.	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX	M/E
120	1	5130647	INSPECTOR / INSPECTORA DE SERVICIOS	MADRID - MADRID	29	20.855.94	A1	AE			300	- Auditorías internas sobre el funcionamiento regular de las unidades. - Evaluación de planes y control de eficacia y eficiencia de unidades. - Informe de compatibilidad de actividades de los empleados del departamento. - Aclaraciones sobre conductas irregulares en las unidades. - Funciones de apoyo directo a los inspectores de servicios. - Actualización del archivo y fondo documental de la Inspección. - Seguimiento del Registro de Actividades de Tratamiento (RAT).	- Evaluación de políticas públicas. - Autoevaluación con el modelo EVAM. - Transparencia, acceso a la información pública.	1) Experiencia en organización y funcionamiento de servicios periféricos. 2) Experiencia en auditórios sobre el funcionamiento de unidades. 3) Experiencia en informes sobre reconocimiento de compatibilidad.	10.00	
121	1	2539526	JEFE / JEFA DE SECCIÓN	MADRID - MADRID	22	4.859.89	A2	AE	EX11			- Word. - El Registro de Tratamiento de Datos Personales. - El procedimiento disciplinario y sus fases	- Utilización de plataformas de seguimiento de políticas horizontales (Plan de Igualdad, RSC, SIA, Itchas SAM, etc.). 3) Experiencia en seguimiento y explotación de información mediante hojas Excel.	10.00 10.00 5.00		
122	1	5116571	SECRETARIO / SECRETARIA DE SUBDIRECTOR GENERAL	MADRID - MADRID	15	6.449.31	C1	AE	EX11			- Gestión del registro de entrada y salida de la Unidad y tareas propias de los puestos de secretaría de Subdirección General. - Archivo, atención telefónica, correo oficial de la Unidad y colaboración con otras unidades. - Apoyo administrativo en la tramitación de las comisiones de servicio.	- Traducción electrónica con TRORILLA. - Colaboración en línea. - PowerPoint.	1) Experiencia como titular de secretaría de Subdirección General. 2) Experiencia en Inspecciones de Servicios de la AGE.	15.00 10.00	
123	1	5121208	S.G. DE TECNOLOG. INFORM. Y LAS COMUNIC. / JEFE / JEFA DE ÁREA	MADRID - MADRID	28	16.708.30	A1	AE	EX11			- Gestión de la seguridad informática Departamental. - Adecuación de los sistemas de información y normativa de seguridad. - Supervisión de los proyectos de calidad y relación de los proyectos de calidad del software. - Interlocución con el Centro Criptológico Nacional con el Centro Criptológico Nacional respecto a las soluciones e incidentes de seguridad.	- Agile Scrum. - Seguridad y las tecnologías de la información y las comunicaciones. - Metodologías para control de proyectos con PRINCE 2.	1) Gestión, consolidación y dirección de proyectos de implantación de Ciberseguridad. 2) Literazgo y seguimiento de crímenes de Seguridad informática derivados de las amenazas. 3) Experiencia en la AGE (Centro Criptológico nacional) y sus herramientas.	9.00 9.00 7.00	
124	1	138973	JEFE / JEFA DE PROYECTO / JEFE / JEFA DE SERVICIO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	MADRID - MADRID	26	11.748.45	A1	AE	EX11			- Definición de proyectos de desarrollo de software en los entornos de desarrollo. Navegación a EE.FF. - Gestión de servicios de mantenimiento correctivo y adaptativo de aplicaciones software. - Definición y análisis de requisitos funcionales en aplicaciones informáticas relacionadas con la gestión de recursos administrativos. - Definición y análisis de requisitos funcionales en sistemas informáticos transversales para la administración con servicios cloud y sistemas de administración digital.	- Apoyo a la implantación del Esquema NIF para implantación de la interoperabilidad. - Visor Studio Net - Servicios Web en Java (Java Web Services).	1) Experiencia en el desarrollo y administración de aplicaciones integradas con servicios como el administrador digital (GEISER, CL@VE, Fife, @Firma Notific@, CSV Broker, Carpeta Ciudadana, INSIDE, SIA, DIR3). 2) Experiencia en el mantenimiento y administración de sistemas de gestión de recursos Humanos en la administración pública (tramitación de permisos, situaciones administrativas, nóminas), portafolios electrónicos, sistemas de tramitación de recursos administrativos y procedimientos de sede electrónica. 3) Experiencia en la gestión de proyectos de desarrollo de aplicaciones software en los entornos Java y .Net.	10.00	
125	1	5130654	JEFES / JEFA DE SERVICIO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	MADRID - MADRID	26	11.748.45	A1	AE	EX11			- Seguridad en redes e internet. - Gestión de redes de comunicación. - Técnicas de hacking para evaluación de la seguridad.	1) Experiencia en instalación, configuración y administración de entornos de virtualización VMware y Sphere, iXRail e Hyper-V. 2) Experiencia en gestión de entornos de backup con herramientas commVault y veeam. 3) Experiencia en gestión y provisión de almacenamiento en cabinas de fabricantes EMC y NetApp.	12.00 7.00 6.00		

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo req.	Tit. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX	M/E
126	1	4694504	JEFE / JEFA DE SECCIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	MADRID - MADRID	24	9.532.25	A1 A2	AE	EX11				Gestión y control de la red Inalámbrica (WiFi). Gestión de equipos del CPD (Desfachado y avenidas), Gestión de cableado estructurado troncal. Gestión y control del NAC	Comunicaciones con Nexus. Redes con CISCO CCNA. Interconexión de redes IP y seguridad en línea.	1) Implementación y gestión de la red inalámbrica (WiFi). Gestión de SSID de diferentes ubicaciones. 2) Gestión de cableado horizontal y vertical en el CPD, gestión de servicios, gestión de incidencias y averías, así como desactivación de cualquier elemento. 3) Gestión y control del NAC (control de acceso a la red), gestión de reglas, gestión de VLAN y gestión de usuarios.	8,00	
127	1	4726767	JEFE / JEFA DE SECCIÓN DE UNIDAD TÉCNICA CONTRATACIÓN	MADRID - MADRID	24	6.888.49	A1 A2	AE	EX11				Elaboración y revisión de pliegos (PPT, PCAP) y memorias justificativas para la contratación en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC). Participación en la tramitación de expedientes de contratación en el mismo ámbito, incluyendo licitación electrónica sobre la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLCP).	- Ley de Contratos. - Licitación electrónica. - SORILLA.	1) Experiencia en la elaboración de pliegos (PPT, PCAP) así como de otra documentación asociada a los expedientes de contratación. a los expedientes de contratación. 2) Experiencia en tramitación de expedientes de contratación en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones, incluyendo contratación centralizada. 3) Experiencia en licitación electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLCP).	8,00	
128	1	2983108	ANALISTA DE SISTEMAS	MADRID - MADRID	22	9.532.25	A2 C1	AE	EX11				Analisis, desarrollo, resolución de incidencias y mantenimiento de aplicaciones web ASP.NET y Windows en lenguaje C Sharp. Gestión del ciclo de vida del software sobre TFS. Integración con servicios de cloud y de administración electrónica en administraciones públicas.	Apoyo a la implantación del Esquema Nacional de interoperabilidad. - Dirección de proyectos de desarrollo de sistemas de información. - Protección de datos y transparencia.	1) Experiencia en el desarrollo y administración de aplicaciones integradas con servicios comunes de administración digital GEISER, FRIE, @firma, Notic@, CSV, Broker, Cartera Ciudadana, INSIDE, SIA y DIR3. 2) Experiencia en la gestión de proyectos de desarrollo de software en el entorno .NET. 3) Experiencia en la gestión y resolución de consultas e incidentes sobre aplicaciones informáticas.	8,00	
129	1	5121242	ANALISTA DE SISTEMAS	MADRID - MADRID	22	9.532.25	A2 C1	AE	EX11				Administración, gestión y migración de sistemas Active Directory de Microsoft Server 2012 R2 a Windows Server 2019. Instalación de servicios de correo electrónico y Exchange. Power Shell en dichos servidores. Administración y gestión de Sistema de BackUp Symantec y CommVault. Gestión y actualización de bases de datos Microsoft SQL Server. Administración y configuración de Servicio de seguridad correo-antispam mediante Lavadora-Forinet (RedIRIS).	Administración, gestión y migración de sistemas Active Directory de Microsoft Server 2012 R2 a Windows Server 2019. Instalación de servicios de correo electrónico y Exchange. Power Shell en dichos servidores. Administración y gestión de Sistema de BackUp Symantec y CommVault. Gestión Y actualización de bases de datos Microsoft SQL Server. Administración y configuración de Servicio de seguridad correo-antispam mediante Lavadora-Forinet (RedIRIS).	1) Experiencia en la Administración de servicios Windows Server, Active Directory, Correo Exchange o SQL Server. 2) Experiencia en el uso de servicios de Powershell Windows y Active Directory. 3) Experiencia en configuración y administración de servicios de correo-antispam mediante Lavadora-Forinet.	10,00	
130	1	5116569	OFICINA PRESUPUESTARIA / SECRETARIO / SECRETARIA DE SUBDIRECTOR GENERAL	MADRID - MADRID	15	6.449.31	C1 C2	AE	EX11				Gestión económica y presupuestaria. - Ley General Presupuestaria. Preparación para puestos de Secretaría.	1) Experiencia en puestos de secretaría; gestión del correo y de la agenda, tareas de archivo electrónico, físico, registro o través de GEISER, convocatoria de reuniones, atención telefónica, análisis de necesidades, petición y control del material, portafolios electrónicos. 2) Experiencia en la utilización de aplicaciones informáticas: GEISER, Word, Excel, Access, Outlook, SIC3, portafolios electrónicos, publicitación de contenidos en la intranet. 3) Tareas de apoyo en el proceso de elaboración de los presupuestos generales del Estado y elaboración de las bases de presupuesto general y organigrama distrital, y seguimiento de la documentación recibida. - Publicación de contenidos en la Intranet del Ministerio.	12,00 7,00 6,00		

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo req.	Tit. req.	Form. Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Meritos específicos	MAX M/E
131	1	5121213	SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESA. SECRETARIA GENERAL TÉCNICA. VICESECRETARIA GENERAL TÉCNICA. JEFE / JEFADA DE ÁREA	MADRID - MADRID	28	16.708.30	A1	AE	EX11			- Informe y propuesta de los asuntos de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios y de Consejo de Ministros. - Participación en la Comisión de Seguimiento de Actos y disposiciones de las Comunidades Autónomas. - Coordinación del equipo encargado de la tramitación de los convenios del Departamento. - Participación en los asuntos de la unidad, publicación en BOE, legalización y reconocimiento de firmas. - Utilización de instrumentos informáticos de la Unidad (Comisión Virtual InsétesBOE, REOCO).  - Funciones propias de secretaria jurídica y apoyo a la tramitación de expedientes contenciosos, de acuerdo con el criterio de los asuntos sobre los que se trate, de los Consejos de Ministros y la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios. - Apoyo en la gestión de publicación en el Boletín Oficial del Estado. - Recepción y seguimiento de los proyectos de disposiciones y de informes de la normatividad de las Comunidades Autónomas.		1) Experiencia en el informe y propuesta de asuntos de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios y de Consejo de Ministros. 2) Experiencia en la tramitación de convenios y publicación en BOE. 3) Conocimiento de instrumentos informáticos similares a los descritos en el puesto de trabajo.	10,00 10,00 5,00
132	1	5116568	SECRETARIO / SECRETARIA DE PUESTO DE TRABAJO N30 MADRID - MADRID	MADRID - MADRID	15	6.449.31	C1	A3	EX11			- Experiencia en la elaboración de procedimientos de normativa técnica normativa, Gestión económica y presupuestaria.	1) Experiencia en el nivel de secretaria y en la gestión del régimen de licencias y permisos de la propia unidad en la gestión de asuntos sometidos a la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios. Y al Consejo de Ministros. 2) Experiencia en la gestión de bases de datos y de los instrumentos informáticos propios de la preparación de asuntos de altos órganos colegiados del Gobierno y en la gestión y apoyo a la publicación del Boletín Oficial del Estado.	7,00 9,00 9,00	
133	1	3186847	SG. DE INFORMES Y DESARROLLO NORMATIVO. JEFE / JEFADA DE ÁREA	MADRID - MADRID	28	16.709.30	A1	AE	EX11			- Elaboración de informes jurídicos previstos en el artículo 26.5 Ley del Gobierno en relación con proyectos normativos sobre ámbitos económico-financiero, seguros y planes de pensiones, avances y gastos, subvenciones y otras materias del ámbito de los departamentos así como sobre proyectos normativos de otros órganos de la Administración Central. Coordinación y seguimiento de los procedimientos abiertos por Comisión Europea referentes a la tramitación de directivas de responsabilidad del departamento (proyectos piloto, cartas de emplazamiento y dictámenes motivados). Asimismo,	1) Experiencia en la elaboración de informes jurídicos del artículo 26.5 Ley del Gobierno 2) Experiencia en la coordinación y seguimiento de asuntos en el ámbito de la Unión Europea y de cuestiones prejudiciales y de los recursos ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea. 3) Licenciatura O Grado en Ciencias y de la Administración y Ciencias y de idioma Inglés, acreditado con titulación.	11,00 11,00 3,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación del puesto	Centro directivo-de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo req.	Tit.	Form. Observaciones req.	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX
134	1	1724574	JEFES / JEFA DE SERVICIO	MADRID - MADRID		26	11.748,45	A1 A2	AE	EX11			- Elaboración de informes y notas de los asuntos de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios del Departamento. - Coordinación del equipo encargado de la tramitación de los asuntos para publicación en el Boletín Oficial del Estado. - Administración de la publicación de notificaciones en la edición Electrónica del Boletín Oficial del Estado. - Participación en la tramitación de los con venios del Departamento.	- Competencias Digitales: Elaboración de Contenidos. Firma Electrónica. Aspectos Jurídicos. - La Transparencia en el Ordenamiento Jurídico Español.	1) Experiencia en la elaboración de informes y notas de los asuntos susceptibles de tratamiento en los distintos órganos colegiados del Gobierno. 2) Experiencia en coordinación y tramitación de publicaciones en el BOE. 3) Experiencia en la administración de las publicaciones en el Tablón Edictal Único del BOE.	7,00

CUERPOS O ESCALAS:  
EX11: EX12-EX13-EX14+EX15(HASTA 27/07/2007)+EX16+EX17 – EXCEPTO SECTOR DOCENCIA, EXCEPTO SECTOR INVESTIGACIÓN, EXCEPTO SECTOR SANIDAD. NO AFECTA AL PERS. ESTAT. DE FUNC. ADMIN. REGULADO ART. 12.3 EST. PERS. NO SANI. SS., EXCEPTO SECTOR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, EXCEPTO SECTOR TRANSPORTE AÉREO Y METEOROLOGÍA.

EX18: EX12-EX13-EX15(HASTA 27/07/2007)+EX16+EX17 – EXCEPTO SECTOR INVESTIGACIÓN, EXCEPTO SECTOR INVESTIGACIÓN, EXCEPTO SECTOR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, EXCEPTO SECTOR TRANSPORTE AÉREO Y METEOROLOGÍA.  
0013. C. SUPERIOR DE INSPECTORES DE SEGUROS DEL ESTADO.

EX26: EX12-EX13-EX14+EX16 – EXCEPTO SECTOR DOCENTE, INVESTIGADOR, SANITARIO E INST. PENITENCIARIAS.

EX27: EX12-EX14+EX15(HASTA 27/07/2007)+EX16+EX17 – EXCEPTO SECTOR SANIDAD. NO AFECTA AL PERS. ESTAT. DE FUNC. ADMIN. REGULADO ART. 12.3 EST. PERS. NO SANI.SS., EXCEPTO SECTOR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, EXCEPTO SECTOR TRANSPORTE AÉREO Y METEOROLOGÍA.

ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

A3: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, AUTONÓMICA Y LOCAL.

TITULACIONES:

1250: INGENIERO/A DE TELECOMUNICACIÓN.

2100: INGENIERO/A TECNICO/A DE TELECOMUNICACION.

A007: ING. SUP. TELECOMUNICACION, INDUSTRIAL O LIC. INFORMATICA.

A008: ING. TEC. TELECOMUNICACION, INDUSTRIAL O DIP. INFORMATICA.

1100: LICENCIADO/A EN DERECHO.

A016: DIPLOMADO UNIV. EN DERECHO SEGUNDO LEY 30/84 (D.T.5).

A061: INCLUYE CÓDIGOS 2A/007/21020/21021/21462/21492/3A008/32029/32068/32069/32062/32064/32068/32104/32265 - ING.SUP. TELECOMUNICACION,INDUSTRIAL O LIC. INFORMATICA/LICENCIADO/A EN CIENCIAS FISICAS/LICENCIADO/A EN TECNICAS/INGENIERO/A EN SISTEMAS ELECTRONICOS/INGENIERO/A TECNICO/A EN SISTEMAS ELECTRONICOS/INGENIERO/A TECNICO/A EN EQUIPOS ELECTRONICOS/INGENIERO/A TECNICO/A EN ELECTRONICA/INGENIERO/A TECNICO/A EN ELECTRONICA INDUSTRIAL/INGENIERO/A TECNICO/A EN RADICOMUNICACION/DIPLOMADO/A EN RADIOELECTRONICA NAVAL

B009: TITULACION UNIVERSITARIA DE PRIMER O SEGUNDO CICLO.

1170: ARQUITECTO/A.

FORMACION:

300: CERTIFICADO CURSO FUNC. INSPECTORA INAP.

OBSERVACIONES:

Y85: INCLUYE FOI/C82/E13 - FRANCÉS O INGLÉS/CONOCIMIENTOS DE REGLAMENT.NAL E INTERNAL. TELECOMUNICAC./EXPERIENCIA EN PROCED. NALES. E INTER.GEST. FRECUEN. RÁDIOE.

C82: CONOCIMIENTOS DE REGLAMENT.NAL E INTERNAL. TELECOMUNICAC.

C84: CONOCIMIENTOS DE SERVICIOS TELECOM. NIVEL NAL E INTERNAL.

Y70: INCLUYE FOI/C80/C81/C83 - FRANCÉS O INGLÉS/CONOCIMIENTOS DE TECNOLOGIAS INFORM. Y LAS COMUNICACIONES/ CONOCIMIENTOS DE REDES Y SISTEM. DE TELECOMUNICACION / CONOCIMIENTOS DE REDES Y SISTEM. DE TELECOMUNICACION

Y72: INCLUYE C80/C81 - CONOCIMIENTOS DE TECNOLOGIAS INFORM. Y LAS COMUNICACIONES/ CONOCIMIENTOS DE REDES Y SISTEM. DE TELECOMUNICACION

Y85: INCLUYE FOI/C80/C81/C82/E14 - FRANCÉS O INGLÉS/CONOCIMIENTOS DE ORGANIZ. NAC. E INTERNAC.SECTOR TELECOM./ CONOCIMIENTOS DE REDES Y SISTEM. DE TELECOMUNICACION/ CONOCIMIENTOS DE REGLAMENT.NAL E INTERNAL. TELECOMUNICAC./EXPERIENCIA EN EVALUACION PROPUESTAS Y PROYECTOS TECNICOS

EE9: EXPERIENCIA EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA

C83: CONOCIMIENTOS DE INSTRUMENTACIONES MEDICIONES RADICUELTICAS

C81: CONOCIMIENTOS DE REDES Y SISTEM. DE TELECOMUNICACION

TPD: TENER TITULACION O CAPACIT. EN, AL MENOS 2 DE ESPEC. O DISCIPLINAS PREVENT. ART. 34 REGLAM. SERV. PREV.

TPM: TITULO/CAPACIT. FUNCIONES PREVENTIVAS NIVEL INTERMEDIO

**ANEXO I-B**

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Meritos específicos	M/E MAX
1	849834	SERVICIO DE RECLAMACIONES - INSTRUCTOR / INSTRUCTORA DE SERVICIO RECLAMACIONES	MADRID - MADRID	26	11.243.33	A1 A2	AE	EX11			- Estudio e instrucción de expedientes de reclamaciones presentadas frente a entidades aseguradoras y gestoras de fondos de pensiones. - Elaboración de informes relativos a consultas y quejas presentadas por entidades aseguradoras y gestoras de fondos de pensiones. - Expansión en gestión de la aplicación informática SGZ.	- Plan General de Contabilidad. - La plataforma de contratación del Estado. - Transparencia, acceso a la información pública.	1) Experiencia en estudio e instrucción de expedientes de reclamaciones presentadas frente a entidades aseguradoras y gestoras de fondos de pensiones. 2) Experiencia en elaboración de informes relativos a consultas y quejas presentadas por entidades aseguradoras y gestoras de fondos de pensiones. 3) Experiencia en gestión de la aplicación informática SGZ.	10,00 8,00 7,00
2	4724621	S.G. DE E. PARA EL AVANCE DIGITAL, DE TELECOM. Y TECNOLOG. DE INSPECCION DE LAS TELECOMUNIC.	MADRID - MADRID	26	11.243.33	A1 A2	AE	EX26			- Coordinación de la operativa relacionada con los procedimientos informáticos de las Unidades de Inspección de Telecomunicaciones. - Asesoramiento en la integración de los equipos de medida en los sistemas de información que utilizarán las Unidades de Inspección de Telecomunicaciones. - Asistencia técnica a las Jefaturas de Inspección en las actuaciones relacionadas con la inspección de las telecomunicaciones, la operación y mantenimiento de las instalaciones de las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones.	- Firma electrónica. - Word. - Contratación administrativa.	1) Experiencia en redes y sistemas de telecomunicación. 2) Experiencia en coordinación de proyectos informáticos. 3) Experiencia en elaboración de pliegos de contratación y valoración de propuestas.	8,00 9,00 8,00
3	2780736	S.G. FOMENTO DE LA SOC. DE LA INFORM.	MADRID - MADRID	26	11.243.33	A1 A2	AE	EX26			- Ejecución y gestión de proyectos de innovación, de aplicaciones TIC utilizadas en los Programas de Ayudas y otras iniciativas de fomento de la I+D+i del sector TIC. - Gestión del equipo responsable de las solicitudes de evolución de los sistemas utilizados en los Programas de Ayudas y otras iniciativas de fomento de la I+D+i del sector TIC. - Supervisión de trabajos para el desarrollo y mantenimiento de aplicaciones de servicios y programas de software. - Seguimiento, control y auditoría de proyectos de I+D+i y ayudas a la I+D+i del sector TIC.	- Dirección de Proyectos. - Auditoría de Sistemas. - Firma electrónica.	1) Experiencia en la ejecución de proyectos tecnológicos relacionados con la explotación y adaptación de sistemas de información utilizados en los programas de ayudas y otras iniciativas de fomento de la I+D+i del sector TIC. 2) Experiencia en el seguimiento de actuaciones de empresas externas, planificación de equipos de trabajo para el desarrollo y mantenimiento de aplicaciones de servicios y programas de software. 3) Experiencia en el seguimiento técnico de iniciativas de fomento a proyectos de I+D+i del sector TIC.	10,00 8,00 7,00

**CUERPOS O ESCALAS:**  
 EX11: EX12+EX13+EX14+EX15(HASTA 27/07/2007)+EX16+EX17 – EXCEPTO SECTOR DOCENCIA, EXCEPTO SECTOR INVESTIGACIÓN, EXCEPTO SECTOR SANIDAD. NO AFECTA AL PERS. ESTAT. DE FUNC. ADMIN. REGULADO ART. 12.3 EST. PERS. NO SANI. SS., EXCEPTO SECTOR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, EXCEPTO SECTOR TRANSPORTE AÉREO Y METEOROLOGÍA.

EX26: EX12+EX13+EX14+EX16 – EXCEPTO SECTOR DOCENTE, INVESTIGADOR, SANITARIO E INST. PENITENCIARIAS.

**ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):**  
 AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

**FORMACION:**  
 023: ESPECIALIDAD EN INSPECCIÓN CONTABILIDAD

## ANEXO II-A

## Solicitud

SOLICITUD de participación en el Concurso convocado por el MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA  
Resolución de fecha \_\_\_\_\_ BOE \_\_\_\_\_

DATOS PERSONALES

N.I.F.

Apellidos y Nombre:

Domicilio:

Localidad:

Provincia:

C.P.:

Teléfono de contacto (prefijo):

Correo electrónico:

Organismo de destino actual:

Provincia de destino actual:

Cuerpo:

Grupo:

Grado:

NRP

PUESTOS SOLICITADOS

ORDEN DE PREFERENCIA	Nº DE ORDEN EN ANEXOS	ANEXO	LOCALIDAD DEL PUESTO SOLICITADO	NIVEL COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	PUESTO CONDICIONADO
						<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>

Si no han transcurrido DOS AÑOS desde la toma de posesión del último destino se acoge a la Base Segunda.1, apartado \_\_\_\_\_

Adaptación del puesto de trabajo por discapacidad (BASE Tercera.2 )SI  NO 

Tipo de discapacidad:

Adaptaciones precisas (resumen):

Condiciona su petición por convivencia familiar (BASE Tercera.3 ) con la del funcionario con DNI:SI  NO Conciliación de la vida personal, familiar, laboral (BASE Cuarta.5)

Destino previo del cónyuge funcionario:

SI  NO 

Cuidado de hijo/a

SI  NO 

Cuidado de familiar

(Incompatible con cuidado de hijo/a)

SI  NO 

DNI:

Provincia:

Provincia:

Localidad:

Localidad:

Localidad:

Declaro bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el/los puesto/s que solicito y que los datos y las circunstancias que hago constar en el presente anexo son ciertos.

Lugar, fecha y firma

SR. SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA.  
Paseo de la Castellana, 162 MADRID 28071

**ANEXO II-B****Consentimiento para obtención de datos y consulta de información**

D./D.<sup>a</sup>.....

**CONSENTIMIENTO PARA OBTENCION DE DATOS:**

Doy mi consentimiento para que los datos personales que facilito puedan ser utilizados por la Subdirección General de Recursos Humanos, para el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en materia de gestión de personal y provisión de puestos de trabajo.

El consentimiento es necesario para el tratamiento de los datos facilitados.

**CONSENTIMIENTO PARA CONSULTA DE INFORMACION:**

Doy mi consentimiento para que la Subdirección General de Recursos Humanos consulte la información relacionada a continuación, para el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en materia de gestión de personal y provisión de puestos de trabajo.

1. Expediente personal.
2. Identidad.
3. Residencia.

La información sin marca de consentimiento deberá aportarse por el interesado o interesada.

Fecha y firma

**ANEXO III**  
**Certificados de méritos**

Don/D.a:

Cargo:

Ministerio u Organismo:

Certifica que el funcionario abajo indicado tiene acreditado los siguientes extremos:

**1. DATOS DEL FUNCIONARIO**

D.N.I.:	Apellidos y Nombre:	
Cuerpo o Escala:	Grupo/Subgrupo:	N.R.P.:
Grado Consolidado (1):	Fecha Consolidación:	Orden P.S.:
Fecha Orden:	Fecha Boletín Oficial:	Fecha Ingreso:
Antigüedad (basada en trienios):	Años, Meses, Días, a fecha de .....	
Admón. a la que pertenece (2):	Titulaciones (3):	

**2. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA**

Tipo:	Modalidad:	Fecha:
-------	------------	--------

**3. DESTINO:**

**3.1 DESTINO DEFINITIVO**

Denominación del puesto	Unidad de Destino	Nivel del puesto	Fecha de toma de posesión	Municipio

**3.2 DESTINO PROVISIONAL**

Denominación del puesto	Unidad de Destino	Nivel puesto	Fecha toma de posesión	Forma de Ocupación	Municipio

3.3 TIEMPO DE PERMANENCIA EN EL NIVEL DESDE EL QUE SE CONCURSA: Años, Meses, Días.

**4. MÉRITOS:**

**4.1 PUESTOS DESEMPEÑADOS EXCLUIDO EL DESTINO ACTUAL**

Denominación del puesto	Unidad Asimilada	C. Directivo	N. Puesto	Años	Meses	Días

**4.2 CURSOS**

Denominación del curso	Centro que lo impartió	Nº Horas	Año	Imp/Rec

**4.3 ANTIGÜEDAD: Tiempo de servicios reconocidos**

Admón.	Cuerpo o Escala	Gr/Sb	Años	Meses	Días

Lo que expido a petición del interesado/a y para que surta efectos en el concurso ..... convocado por Resolución de fecha ..... BOE de .....

En ....., a ..... de ..... de 20..

OBSERVACIONES AL DORSO SI  NO

(firma y sello)

**Observaciones (4)**

Firma y Sello

**INSTRUCCIONES**

- (1) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación exigida por el órgano competente.
- (2) Especifique la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes reglas:
  - C – Administración del Estado
  - A – Autonómica
  - L – Local
  - S – Seguridad Social
- (3) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación correspondiente.
- (4) Este espacio o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

**ANEXO IV****Certificado de méritos específicos**

D./D.<sup>a</sup> .....  
en calidad de .....

CERTIFICA que:

D./D.<sup>a</sup> .....  
con DNI ..... ha estado realizando las siguientes funciones:

- .....
- .....
- .....
- .....
- .....
- .....
- .....
- .....

Durante el siguiente periodo:

Desde: Hasta:

Lo que expido a petición del interesado/a y para que surta efectos en el concurso ..... convocado por Resolución de fecha .....,  
BOE de .....

En ....., a ..... de ..... 20

**ANEXO V****A. Consentimiento para cuidado de hijo e hija**

Mediante este documento D./D.<sup>a</sup>.....  
con DNI ..... presto mi consentimiento, en representación de mi hijo o mi  
hija, para realizar la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Residencia, para que  
los datos de empadronamiento, exclusivamente en relación al menor, sean recabado de  
oficio por parte de la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de  
Economía y Empresa.

Datos del menor:

DNI (si tuviera).....

NOMBRE Y APELLIDOS .....

FECHA ..... LUGAR DE NACIMIENTO .....

En ..... , a ..... de ..... de .....

Firma:

**B. Consentimiento para cuidado de familiar**

Mediante este documento D./D.<sup>a</sup>.....  
con DNI ..... presto mi consentimiento, para la consulta al Sistema de  
Verificación de Datos de Residencia para que los datos de empadronamiento sean  
recabados de oficio por parte de la Subdirección General de Recursos Humanos del  
Ministerio de Economía y Empresa.

En ..... , a ..... de ..... de .....

Firma: